

**PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ:
ANÁLISIS A PARTIR DE LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR Y
EL MARCO INTEGRADO PARA LA PAZ DE JOHN PAUL LEDERACH**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES
INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTA D.C.**

2014

**PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ:
ANÁLISIS A PARTIR DE LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR Y
EL MARCO INTEGRADO PARA LA PAZ DE JOHN PAUL LEDERACH**

ESTEFANÍA FERRO SALAZAR

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES
INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTA D.C.**

2014

**PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ:
ANÁLISIS A PARTIR DE LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR Y
EL MARCO INTEGRADO PARA LA PAZ DE JOHN PAUL LEDERACH**

ESTEFANÍA FERRO SALAZAR

Trabajo de grado para optar por el título de POLITÓLOGA

DIRECTOR DEL TRABAJO DE GRADO

NEFTALÍ DAVID SUÁREZ RIVERO

Doctor en filosofía de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES
INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTA D.C.**

2014

*Gracias a las valientes, a las guerreras, a las luchadoras,
A las resistentes a las incansables soñadoras, a las mujeres de las OFP,
Que con sus esencias hicieron posible este proyecto.*

*Gracias a las mujeres de mi vida,
A mi familia por el apoyo incondicional, por el amor, el cuidado y la
comprensión que me han brindado siempre.*

*Gracias Ale, por el acompañamiento en todo este proceso, por las
trasmochas y el mate, por las lecturas y relecturas.*

RESUMEN

En el marco de una posible resolución del conflicto armado con las FARC en Colombia, y una posible firma de un acuerdo de paz, surge la necesidad planteada por John Paul Lederach de construir una infraestructura para la paz, una paz desde la base y entre todos los actores con el fin de que sea una paz duradera y sostenible, la manera cómo las organizaciones sociales de mujeres, uno de los sectores más afectados por la guerra interna, se visualizan en un pos-acuerdo y el papel que desempeñan en la reconstrucción del tejido social y la reconciliación resulta el tema de investigación del presente trabajo. De manera que, mediante un estudio de caso de la Organización Femenina Popular de Barrancabermeja, se pretende dar cuenta de los efectos diferenciales que trae consigo el conflicto armado y del papel realizado por las mujeres en la construcción de paz local desde una perspectiva de género.

Palabras clave: Conflicto armado, mujer, justicia de género, justicia transicional construcción de paz, justicia

ABSTRACT

In the framework of a possible resolution of the armed conflict with the FARC in Colombia, and a possible signing of a peace agreement, the need raised by John Paul Lederach to build an infrastructure for peace, a peace from the base and among all actors to make it a lasting and sustain able peace, the way the social organizations of women, one of the sectors most affected by the civil war, are displayed in a post-agreement and the role they play in the reconstruction of social fabric and reconciliation is our research topic. So, through a case study of the OFP of Barrancabermeja, it is intended to account for the differential effects brought about by the armed conflict and the role played by women in building local peace from a gender perspective.

Keywords: Armed conflict, women, gender justice, peace building transitional justice, justice

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|------------------|
| <u>INTRODUCCIÓN.....</u> | <u>1</u> |
| <u>CAPÍTULO 1: JUSTICIA TRANSICIONAL, JUSTICIA DE GÉNERO Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ.....</u> | <u>4</u> |
| 1.1. Justicia transicional..... | 5 |
| 1.2. Justicia de género..... | 12 |
| 1.3. Un marco integrado para la paz: la construcción de paz desde John Paul Lederach..... | 17 |
| <u>CAPÍTULO 2: EL CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO: MUJERES ENTRE LA GUERRA Y LAS INICIATIVAS DETRANSFORMACIÓN.....</u> | <u>24</u> |
| 2.1. Generalidades del conflicto armado en Colombia..... | 24 |
| 2.2. El conflicto armado en Barrancabermeja..... | 27 |
| 2.3. Situación de las mujeres en el marco del conflicto armado colombiano..... | 30 |
| 2.4. La Organización Femenina Popular: una propuesta de construcción de paz..... | 34 |
| <u>CAPÍTULO 3: LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR: ESENCIAS REPARADORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.....</u> | <u>40</u> |
| <u>REFLEXIONES FINALES.....</u> | <u>49</u> |
| <u>BIBLIOGRAFÍA.....</u> | <u>51</u> |
| <u>ANEXO 1: EL LUGAR LLAMADO RECONCILIACIÓN.....</u> | <u>55</u> |
| <u>ANEXO 2: LOS ACTORES EN EL MARCO INTEGRADO PARA LA PAZ.....</u> | <u>56</u> |
| <u>ANEXO 3: EL MARCO INTEGRADO PARA LA PAZ DE JOHN PAUL LEDERACH.....</u> | <u>58</u> |
| <u>ANEXO 4: DIMENSIONES DE LA PAZ PARA LA OFP.....</u> | <u>59</u> |

INTRODUCCIÓN

Las mujeres hemos sido atropelladas en nuestros territorios, y en cualquier lugar por los diferentes grupos y actores armados legales e ilegales, quienes nos secuestran, matan, violan, humillan [...] Dejando como consecuencia con estos actos el deterioro de nuestras vidas y del tejido social de nuestro entorno. No cabe duda que el conflicto armado ha lesionado la sensibilidad de la mujer, su legitimidad ancestral, su creatividad formadora y generadora de vida, su identidad cultural y su amor por el territorio (Testimonio entregado a la CIDH)

Colombia ha sido escenario de una de los más crueles y prolongados conflictos armados internos que se han llevado a cabo en la historia reciente en el hemisferio occidental. Con más de medio siglo de confrontación armada, la descomposición social y la destrucción de las relaciones sociales han desencadenado profundas divisiones de la sociedad colombiana. En este sentido, es pertinente enfatizar que los conflictos armados, en general, afectan de manera diferenciada a los diversos sectores de la población, y el conflicto armado en Colombia no ha sido la excepción, pues existe una clara diferencia entre las consecuencias que trae la guerra para hombres y para mujeres. Éstas últimas “han sido víctimas de múltiples, atroces y sistemáticos crímenes en el marco del conflicto armado, aunado a que son quienes padecen y enfrentan los daños provocados por la violencia en su condición de sobreviviente. La violencia ha dejado huellas profunda, [...] ha trastocado su cotidianidad, [...] ha alterado sus proyectos de vida” (CNMH, 2013.p, 66).

Con base en lo anterior, con miras en el proceso de paz que se ha venido desarrollando entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Gobierno Nacional, y en el desarrollo de medidas de justicia transicional pos-acuerdo en el que estaría inmerso el contexto político nacional, resulta pertinente realizar un estudio acerca de los mecanismos que se desarrollan desde la sociedad civil como iniciativas propias de reconciliación entre todos los actores que contribuyen a pensar cómo se reconstruirá la sociedad colombiana tras un

eventual pos-acuerdo, al tiempo que permita visibilizar las diferencias de género como parte fundamental de un proceso de construcción de paz efectiva.

En el marco de una posible resolución del conflicto armado con las FARC en Colombia, y una posible firma de un acuerdo de paz, surge la necesidad planteada por John Paul Lederach de construir una infraestructura para la paz, una paz desde la base y entre *todos* los actores con el fin de que sea una paz duradera y sostenible. La manera como las organizaciones sociales de mujeres, específicamente la Organización Femenina Popular, se visualiza en un pos-acuerdo y el papel que desempeña en la reconstrucción del tejido social y la reconciliación, resulta el tema de investigación del presente trabajo.

Con el fin de desarrollar la investigación descrita, se plantea la siguiente pregunta central: *¿Cuál es el papel que están desempeñando las mujeres de la OFP frente al proceso de construcción de paz de cara a un escenario de pos-acuerdo?*, de manera que el objetivo general a alcanzar consiste en analizar el papel de las mujeres de la Organización Femenina Popular en la construcción de paz en un marco de pos-acuerdo y justicia transicional con base en el marco teórico para la paz propuesto por John Paul Lederach. El trabajo se plantea varios objetivos específicos, a saber: entender las diferencias de género que trae consigo el conflicto armado y con ello la reparación de hombres y mujeres; estudiar las iniciativas y actividades de construcción de paz y reconciliación que se proponen desde las Organización Femenina Popular; pensar la manera como se visualizan las mujeres de la OFP en el marco de un posible pos-acuerdo entre las FARC y el Gobierno colombiano, y, finalmente, analizar la justicia transicional como un potencializador en las transformaciones en la sociedad, con un enfoque de género.

Expuesto lo anterior, queda claro que el presente trabajo consiste en estudiar el accionar de un sector que ha sido excluido históricamente y que, asimismo, ha

sido uno de los más afectados por el flagelo de la guerra, de los más olvidados y violentados: las mujeres. Representadas por la Organización Femenina Popular, una de las organizaciones sociales más azotadas y violentadas en medio de este conflicto armado, la cual, sin embargo, se ha constituido como una de las más importantes del país dada su larga trayectoria en su lucha por el respeto a los derechos humanos, por la igualdad de género y la promoción de dignidad para las mujeres marginadas; una organización que, como se verá más adelante, ha asumido valientemente voz y voto a la hora de hablar de paz.

De esta manera, el presente trabajo aportará luces hacia una construcción de paz con un enfoque de género que será imprescindible si se quiere hablar de una reparación efectiva a las víctimas del conflicto, teniendo en cuenta que hombres y mujeres no padecen de igual manera las consecuencias de la guerra y que, por ende, su reparación debe estar igualmente diferenciada, con garantías de verdad, justicia y no repetición.

Respecto al diseño metodológico que permite el cumplimiento de los objetivos, éste está basado en el método analítico, estructurado bajo el estudio de caso en perspectiva cualitativa, cuyo instrumento principal consiste en la entrevista semi-estructurada dirigida a la líder principal de la organización social a estudiar. En este sentido, el estudio de caso a realizar no tiene como pretensión explorar una realidad en toda su profundidad, por el contrario, es la herramienta que permite examinar una propuesta teórica en la que se entrecruzan tres aspectos: justicia transicional, justicia de género y la propuesta lederachiana de construcción de paz, a fin de situar el segundo de ellos, la justicia de género, en un eventual contexto de post-acuerdo, a la luz de una de las organizaciones de mujeres más azotadas por el conflicto y que cuentan con una larga trayectoria en derechos humanos y en la promoción de la justicia de género. Se trata de un modesto contraste de la valiosa teoría de Lederach con las expectativas de las organizaciones de mujeres, sin las cuales no es posible construir la paz en el país.

CAPÍTULO 1: JUSTICIA TRANSICIONAL, JUSTICIA DE GÉNERO Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Como paso previo, se hace necesario en este capítulo exponer los componentes esenciales que informan el andamiaje de este trabajo. Se trata de exponer los tres ejes conceptuales que sirven de marco teórico de la presente investigación mostrando su pertinencia. En lo que atañe al primero de los ejes conceptuales, esto es, la Justicia Transicional (JT) es el escenario que estaría condicionando la acción de las mujeres en un eventual acuerdo con las FARC, al tiempo que constituiría el contexto político – jurídico, o si se quiere, institucional, que enmarca sus demandas en términos de justicia, verdad y reconciliación. El segundo componente en este andamiaje teórico está representado por la justicia de género (JG) como el concepto que epitomiza las exigencias específicas de las mujeres de la OFP, y que, desde una perspectiva histórica, ha simbolizado su lucha como organización de la sociedad civil. La JG es, además, un componente fundamental en el conjunto de demandas sustantivas que la sociedad tendría que expresar y concretar en un proceso de democratización, como el que posibilita - o se espera que posibilite - un contexto de JT. Finalmente, el pilar fundamental lo integra la construcción de paz en cuanto proceso que trasciende el simple acuerdo de paz (todavía hipotético) que suscribirían el gobierno y las FARC. La construcción de paz provee no ya sólo un espacio institucional (reducido a lo jurídico-político), como ocurre con la JT, sino la perspectiva de una democracia en movimiento capaz de incorporar en una mirada omnicomprensiva todos los componentes requeridos para una paz positiva. La construcción de paz tiene como horizonte la reconciliación y representa, por ello mismo, una estrategia democratizadora de la sociedad, al punto que no podría hablarse de una verdadera construcción de paz si las exclusiones y discriminaciones que han alimentado el conflicto y, simultáneamente, han crecido bajo su sombra, no se erradican. No existe una única perspectiva ni fórmula de construcción de paz, pues se trata de una noción que se halla ella misma (valga la redundancia) en construcción. Aquí nos

serviremos del marco teórico ofrecido por el investigador John Paul Lederach, por cuanto su estrategia conceptual y metodológica es la que mejor se articula a un posible contexto de post-acuerdo enmarcado en la JT y dentro del cual pueda cobrar expresión dialógica la JG, como conjunto de demandas específicas de reparación integral y de inclusión democrática de las mujeres. En resumen, la propuesta lederachiana nos dará las herramientas para analizar el papel de las mujeres en un proceso de construcción de paz post-acuerdo.

De este modo, en primer lugar se expondrá el origen y la motivación de la justicia transicional, posteriormente se hará referencia a sus objetivos y las medidas para su cumplimiento, finalizando con la relación, complementaria y no excluyente, que tienen la justicia transicional con la construcción de paz. En segundo lugar se plantearán las diferentes concepciones de justicia de género que han surgido tras el debate feminista, adoptando una en específico para la presente investigación. Finalmente, se expondrán los argumentos de John Paul Lederach en su marco integrado para la construcción de paz.

1.1. Justicia transicional

La justicia transicional surge como respuesta a períodos de violación masiva y sistemática de los derechos humanos¹ en un esfuerzo por construir paz sostenible; dicho esfuerzo requiere de estrategias específicas e incluyentes orientadas a la superación del pasado y a la visualización y construcción de un futuro deseado en el que se evite la repetición de los actos en contra de los derechos humanos. En

¹ Según la definición del profesor Rodrigo Uprimny, la JT “hace referencia a los procesos a través de los cuales se realizan transformaciones radicales de un orden social y político, bien sea por el paso de un régimen dictatorial a uno democrático, bien por la finalización de un conflicto interno armado y la consecución de la paz”. (Uprimny, 2006, pág. 13) Ahora bien, como ambas situaciones implican la violación sistemática y masiva de los derechos humanos y como la JT se ve abocada a afrontar ese pasado, sobre todo en orden a reparar a las víctimas, hemos adoptado una definición que enfatiza este aspecto, consustancial a nuestro estudio.

este sentido, el objetivo de la JT comprende el enjuiciamiento de los perpetradores, la develación de la verdad acerca de los actos cometidos, la reparación a las víctimas de los mismos y reformas institucionales que eviten dichos hechos con el fin de lograr la reconciliación (Van Zyl, 2011, pág. 47).

Por otra parte, el constitucionalista Pablo de Greiff señala que la justicia transicional, bajo un enfoque holístico², se refiere a un conjunto de medidas que han sido implementadas para hacer frente al legado de los abusos masivos a los derechos humanos en un “mundo muy imperfecto”³ (De Greiff, 2009, págs. 26 - 29). Este conjunto de medidas deben ser implementadas de modo sistemático y organizado de manera que den cuenta, en palabras del autor, de los objetivos intermedios y finales. Como intermedios considera el reconocimiento y la confianza cívica, y como finales la reconciliación y la democracia (De Greiff, 2009, pág. 44).

Con base en lo anterior, la JT debe manifestar reconocimiento moral⁴ a las víctimas por el daño cometido; dicho reconocimiento no debe estar enmarcado única y exclusivamente por su condición de víctimas, sino que se debe reconocer a éstas como sujetos de derechos en el ejercicio de su plena ciudadanía⁵ (De Greiff, 2009, pág. 48); y por otro lado, debe estar permeado por acciones específicas que lo materialicen, es decir, no debe quedarse en la retórica (Honneth, 2006, pág. 146). Asimismo, al referirnos a la confianza cívica como objetivo intermedio, es pertinente aclarar que ésta se define como una disposición general

²Por tal enfoque entiende que cada uno de los elementos de la JT hace parte de un todo, de manera que la búsqueda de la paz y la democracia en este proceso van de la mano de actores en todos los niveles de acción, tanto nacionales como de la comunidad internacional.

³El autor señala que un mundo imperfecto es aquél en el que no se da un cumplimiento espontáneo y generalizado de las normas y es en éste contexto donde se desarrolla la justicia transicional, de manera que hay que tener en cuenta sus limitantes y condiciones.

⁴ Para ampliar el concepto de “reconocimiento moral” véase: Honneth, 2006. “El reconocimiento como ideología”. Revista ISEGORIA. N° 35 julio – diciembre. Páginas 129 – 150

⁵ En este punto, Pablo de Greiff plantea que no se trata solamente de reconocer el sufrimiento que la víctima ha padecido, se trata, además de aliviar este dolor, de desarrollar formas de compensación adecuadas para restablecer los derechos que han sido violados y disponer de los mecanismos necesarios para el cumplimiento de los mismos.

que interviene en las interacciones sociales y que está provista de reciprocidad normativa, con lo cual quiere decir que la confianza se desarrolla a partir de un sentido mutuo de compromiso con las normas y valores compartidos entre ciudadanos que son extraños entre sí, pero que pertenecen a una misma comunidad política (De Greiff, 2006, pág. 427). Bajo este presupuesto se infiere quees deber de la justicia transicional proporcionar a los ciudadanos los mecanismos necesarios para que confíen de nuevo en la institucionalidad, lo cual implica que tengan garantías suficientes con respecto a la protección que el Estado les debe proporcionar a fin de que los actos violatorios no se repitan (De Greiff, 2009, pág. 51).

Ahora bien, ya expuestos los objetivos intermedios, es pertinente señalar los objetivos últimos que finalmente se pretenden lograr con la justicia transicional. En primer lugar se encuentra la reconciliación, lo cual significa reconstruir las relaciones entre los ciudadanos y la institucionalidad que han sido rotas por el acto violento, refundándolas en la confianza cívica. En segundo lugar se habla de la democracia como fin último de la justicia transicional; en la medida en que el acto violento ha generado rupturas estructurales del sistema político y social, develando la vulnerabilidad de los ciudadanos de un Estado⁶, mediante la justicia transicional se debe reconstruir dicho sistema, fortaleciendo el Estado de derecho con el fin de garantizar y proteger los derechos de todos los ciudadanos(De Greiff, 2009, págs. 62 - 65).

Una vez expuestos los objetivos de la JT, es relevante señalar ahora los principales elementos de ésta,⁷ con base en lo dispuesto por las Naciones Unidas:

⁶ Aquí me refiero a la vulnerabilidad de los ciudadanos en la medida en que el Estado no garantizó sus derechos, permitiendo que fueran violentados.

⁷ Con elementos me refiero aquí a las medidas específicas que se deben tomar con el fin de que la justicia transicional cumpla con sus objetivos propuestos y dé respuesta de manera efectiva al pasado de abusos cometidos durante el conflicto armado y sufrido especialmente por las víctimas.

- *Justicia:*

Los Estados emprenderán investigaciones rápidas, minuciosas, independientes e imparciales de las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y adoptarán las medidas apropiadas respecto de sus autores, especialmente en la esfera de la justicia penal, para que sean procesados, juzgados y condenados debidamente (Doc. ONU E/CN.4/2005/102/Add.1)

Lo anterior constata que es un derecho de las víctimas y un deber del Estado investigar los actos violatorios de derechos humanos, con el fin de sancionar y juzgar a los perpetradores y poner fin a un legado de abusos sistemáticos (Van Zyl, 2011, pág. 49). Con ello se garantiza el derecho de las víctimas a que los crímenes perpetrados no queden en la impunidad, esto es, un juzgamiento adecuado y pertinente hacia sus victimarios (Ardila, 2008, pág. 4).

Otro componente es el derecho a la verdad, que de acuerdo con el derecho internacional se define como:

- *Verdad:*

Cada pueblo tiene el derecho inalienable a conocer la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos en el pasado en relación con la perpetración de crímenes aberrantes y de las circunstancias y los motivos que llevaron, mediante violaciones masivas o sistemáticas, a la perpetración de esos crímenes. El ejercicio pleno y efectivo del derecho a la verdad proporciona una salvaguardia fundamental contra la repetición de tales violaciones (Doc. ONU E/CN.4/2005/102/Add.1)

La realización de un proceso efectivo de justicia debe garantizar el derecho a la verdad, conocer cómo sucedieron los hechos realmente, tiempo, modo y lugar, las motivaciones que llevaron al suceso y el avance del proceso judicial (Ardila, 2008, pág. 5). El hecho de develar la verdad sobre el pasado se constituye como una herramienta para empoderar a los ciudadanos con el fin de que reconozcan las

prácticas abusivas y se opongan a la repetición de las mismas en un futuro (Van Zyl, 2011, pág. 51).

El tercer componente, que implica un conjunto de medidas, es el derecho a la reparación integral de las víctimas. Para el Derecho Internacional de los derechos humanos, se comprende en los siguientes términos:

- *Reparación integral*⁸:

Toda violación de un derecho humano da lugar a un derecho de la víctima o sus derechohabientes a obtener reparación, el cual implica el deber del Estado de reparar y el derecho de dirigirse contra el autor. El derecho a obtener reparación deberá abarcar todos los daños y perjuicios sufridos por las víctimas; comprenderá medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, según lo establece el derecho internacional (Doc. ONU E/CN.4/2005/102/Add.1)

Se constituye en un derecho para las víctimas la implementación de medidas específicas orientadas a corregir todos los tipos de daños causados por el acto violento. Sin embargo, se debe pensar las reparaciones como un proyecto político que responda a las exigencias de justicia en casos de abusos masivos y que, por lo tanto, vaya más allá de la satisfacción de demandas individuales (De Greiff, 2006, pág. 411).

Si bien el conjunto de medidas contempladas en la reparación integral consta de cinco componentes, para efectos de la investigación nos centraremos en dos: las medidas de satisfacción y las garantías de no repetición, dada la dimensión pública que compromete su realización.

⁸La reparación integral se implica una noción amplia de reparación, como lo indica el adjetivo "integral" que no solamente se base en la reparación material, sino que tenga en cuenta todos los niveles del daño causado y, por lo tanto, contemple medidas de reparación frente a todos ellos, esto es restitución, compensación, rehabilitación, medidas de satisfacción y garantías de no repetición. Para mayor información acerca de estas medidas de reparación. A este propósito véase REDRESS. 2006. "Implementando los derechos de las víctimas: manual sobre los principios y directrices básicos sobre el derecho a un recurso y una reparación". REDRESS TRUST.

- Medidas de satisfacción:

Las medidas de satisfacción están compuestas por disposiciones que impidan la continuidad de las violaciones, la verificación de los hechos acompañada de una revelación pública de la verdad, la búsqueda de personas desaparecidas, la identificación de niños y cadáveres, así como una declaración oficial que pida perdón públicamente a las víctimas y restablezca su reputación, su dignidad y sus derechos. Todo ello con el fin de otorgar reconocimiento a la víctima por el acto violento (REDRESS, 2006, pág. 46).

- *Garantías de no repetición:*

Teniendo en cuenta que la JT tiene como finalidad superar el pasado y violento y con ello restablecer el régimen democrático, es preciso instaurar medidas específicas que impidan que los actos violentos se repitan en un futuro. En esto consiste el derecho a las garantías de no repetición: medidas legales y políticas que garanticen los derechos humanos y con ello la dignidad humana (Chavarria, 2012, pág. 199). En este derecho están enmarcadas las reformas institucionales cuya realización es indispensable a la hora de dar respuesta efectiva frente a las tres exigencias anteriormente expuestas⁹, tal y como lo señala Naciones Unidas. Para ello se debe tener en cuenta la promoción de mecanismos destinados a prevenir y vigilar los conflictos sociales; la revisión y reforma de todas aquellas leyes que contribuyan a las violaciones manifiestas de las normas internacionales de Derechos Humanos y a las violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario que las permitan (A/RES/60/147/2006).

Una vez expuestos los argumentos acerca de la definición, objetivos y medidas de la JT, resulta fundamental referirse a la manera como ésta, en la medida en que constituye un mecanismo de transición para sociedades que padecieron períodos de violencia masiva hacia un régimen democrático en el que se pueda garantizar

⁹Las tres exigencias a las que me refiero son: verdad, justicia y reparación.

la dignidad humana, los derechos humanos y una paz duradera (De Gamboa, 2009, pág. 14), se relaciona con la construcción de dicha paz tras un post-acuerdo.

Para dar cuenta de la relación existente entre estos dos componentes fundamentales en lo concerniente a una sociedad en posconflicto, es necesario indicar que la JT no solo tiene como objetivo mirar el pasado en términos de los abusos cometidos, sino que, como se ha venido indicando a lo largo de este apartado, tiene un objetivo de reconciliación y democracia que necesariamente basa su visión en el futuro. Si bien es cierto que existen tensiones entre los conceptos de paz y de justicia, esto no quiere decir que sean excluyentes mutuamente; por el contrario, hay que aceptar que, sin un componente de justicia, es improbable que se construya una paz sostenible, dada la inconformidad que esto implicaría en las víctimas; de manera que las estrategias que se lleven a cabo en el marco de la JT deben hacer parte fundamental de cualquier esfuerzo por construir una paz sostenible (Van Zyl, 2011, pág. 55).

Con lo anterior se quiere hacer énfasis en que una visión reducida que contraponga la justicia a la paz, es una visión perjudicial que no superaría adecuadamente el pasado violento y que solo traería efectos negativos a la sociedad violentada. Es necesario ampliar la visión frente a estos dos conceptos y considerarlos como esfuerzos complementarios para lograr la reconciliación y democracia anhelada (Van Zyl, 2011, pág. 72). Un ejemplo de dicha complementariedad viene dado por las políticas de reforma institucional que son implementadas bajo la justicia transicional, ya que éstas, en teoría, se hacen más efectivas e incluyentes, garantizando los derechos humanos a todos los ciudadanos y restaurando, con ello, la confianza cívica. Todos estos componentes contribuyen a la construcción de paz desde diferentes niveles de acción.

En resumen, la JT es el mecanismo usado en períodos de transición, ya sea de una sociedad que ha estado bajo dictadura o que ha padecido un conflicto armado, hacia un período democrático y pacífico que enfrente los horrores vividos, es decir, que responda por el pasado de atrocidades con miras a un futuro con el fin de cumplir dos objetivos intermedios (reconocimiento y confianza cívica) y dos objetivos finales (reconciliación y democracia). Para lograr dichos objetivos, la justicia transicional está compuesta por tres demandas o exigencias fundamentales, a saber, justicia, verdad y reparación; ésta última incorpora a su vez varias medidas, sin embargo, hallamos pertinente para la investigación dos en particular: medidas de satisfacción y garantías de no repetición. Ahora bien, ninguno de estos elementos se oponen a la construcción de una paz sostenible, de hecho, es posible afirmar que la justicia transicional y la construcción de paz son absolutamente complementarias¹⁰.

En el próximo apartado del presente capítulo se expondrá el origen y la conceptualización de la justicia de género y la manera como ésta ha ido reclamando espacios para la superación de las desigualdades entre hombres y mujeres en el acceso y satisfacción de sus derechos.

1.2. Justicia de género

Para hablar de justicia de género, se debe hacer referencia a la teoría de acción positiva como aquel mecanismo que comprende las acciones deliberadas que pretenden equilibrar las diferencias con el objetivo de lograr la equidad en la aplicación de ésta¹¹. De manera que, dicha teoría surge como un esfuerzo por

¹⁰ Esta premisa será ampliada a lo largo de la investigación

¹¹ La justicia, en la noción planteada por teóricos como John Rawls, debe partir de un principio de igualdad como equidad, que implica superar una igualdad puramente formal, esto es, que no toma en cuenta las diferencias que impiden un acceso equitativo a bienes o un ejercicio igual de los derechos por parte de todos los ciudadanos. En otras palabras la equidad garantiza que las diferencias sociales, étnicas, culturales, etc., dejen de actuar como factores que, pese a una

disminuir las brechas entre los individuos y/o colectivos que no logran acceder de manera equitativa a sus derechos basados en inequidades por el no reconocimiento de la diferencia(Meertens & Gutiérrez, 2012, pág. 12).

Dadas las inconformidades que, por inequidad, han venido afectando específicamente a las mujeres, y por la insuficiencia que manifiestan determinados conceptos, como "igualdad de género", para dar cuenta de las mismas, surge el concepto de *justicia de género* como respuesta planteada por académicas y activistas con el fin de dar tratamiento adecuado a las injusticias que las mujeres evidencian cada día por su género, por el hecho de ser mujeres(Goetz, 2007, pág. 15).

Si bien el término "justicia de género" se utiliza con frecuencia para hacer referencia a los proyectos emancipatorios que promueven los derechos de las mujeres a través de reformas legales, o los intereses de las mujeres en la política social y económica ,es oportuno aclarar que rara vez el término se hace acompañar de una definición precisa, siendo, por el contrario, su intercambio por nociones como igualdad de género, equidad de género, empoderamiento de las mujeres, y derechos de las mujeres. No obstante, con base en los planteamientos citados de Ana Marie Goetz, es posible identificar tres concepciones del término, argumentando que todas ellas adoptan una posición política que tiene como objetivo fortalecer la autonomía y los derechos de las mujeres, en la que otorgan un papel predominante al Estado como garante de dichos derechos, estableciendo además un rol específico a la ciudadanía en general(Goetz, 2007, pág. 15).

En este sentido, antes de señalar las concepciones de justicia de género, es relevante resaltar, como lo hace la autora citada, dos elementos de esta justicia

igualdad de derechos establecida, producen desigualdad. Sin embargo, lo que se puede observar en la cotidianidad, es que dicho principio de equidad no se cumple y que, por el contrario, las diferencias de raza, etnia o género de los individuos y colectividades, continúan favoreciendo la desigualdad y, con ello, patrones de exclusión social y discriminación

que la hacen particular y específica para las mujeres¹². En primer lugar, las mujeres no pueden ser catalogadas como otro grupo de personas marginadas¹³ por etnia o raza, dado que el género impacta en estos individuos y en todas las categorías sociales. Un segundo elemento está basado en las relaciones entre hombres y mujeres que están marcadas por patrones patriarcales de la sociedad y que, aunque se desarrollan en el ámbito privado, la institucionalidad está parcializada y refleja que la justicia misma, desde su concepción y ejecución, está enmarcada en dichos patrones patriarcales derivados del ámbito doméstico (Goetz, 2007, pág. 16). Expuesto esto, las concepciones de justicia de género que Goetz identifica son:

- Justicia de género como titularidades y posibilidades de elección – el paradigma del desarrollo de las capacidades¹⁴:

Este enfoque parte de la situación de opresión en la que están las mujeres, a tal punto que éstas no pueden plantear su propia justicia, ya que no son conscientes de su situación, pues han sido socializadas para aceptar su condición sin mayor reproche (Goetz, 2007, pág. 18). Aquí entra en juego, como una propuesta teórica importante, la noción de capacidades elaborada por Martha Nussbaum, quien recomienda una especie de lista de capacidades básicas y las condiciones que permiten su desarrollo adecuado, las cuales deberían ser respetadas por todos los Estados como expresión de un mínimo de respeto a la dignidad humana (Meertens & Gutiérrez, 2012, pág. 15).

- Justicia de género como ausencia de discriminación:

¹²Particular en el sentido que no se puede incluir a las mujeres en otros grupos sociales como etnia o raza.

¹³ Por marginadas se refiere a población vulnerable que se encuentra excluida de cualquier grupo de poder.

¹⁴ El término que la autora utiliza aquí es “enabling paradigm”.

Aquí se plantea la no discriminación contra la mujer como base de la justicia de género (Meertens & Gutiérrez, 2012, pág. 15)

- Justicia de género como derechos positivos

Este enfoque se refiere a la JG como un componente de derechos humanos en el cual es obligación del Estado reparar las injusticias cometidas como el ente garante y protector de dichos derechos¹⁵(Meertens & Gutiérrez, 2012, pág. 15)

En este orden de ideas, una vez enunciadas las tres concepciones de JG, es posible afirmar que la definición más completa y pertinente es aquélla que plantea la justicia de género como derechos positivos. Así que, la definición que se adoptará aquí es la ofrecida por Goetz en el ya mencionado estudio:

Para esta investigadora, la JG puede ser definida como “la finalización de las inequidades entre hombres y mujeres que tienen como resultado la subordinación de éstas a aquellos”, y añade como aspecto importante que dicha justicia implica también, allí donde se requiera, que “se provea reparación [a estas mujeres] por tales inequidades” (Goetz, 2007, pág. 32).

Las inequidades a que se refiere Goetz y que son requeridas de erradicación e, incluso reparación, según el caso, atañen al esquema de distribución de recursos y oportunidades “que le permite a los individuos construir su capital humano, social, económico y político”, así como a aquellas nociones sobre la dignidad humana, la autonomía personal y los derechos que justifican que a las mujeres se les niegue “la integridad física y la capacidad para tomar decisiones sobre cómo vivir sus vidas” (Ibíd.). Como corolario de esta caracterización de las inequidades padecidas por las mujeres, Goetz concluye que la “justicia de género implica el

¹⁵ Entre los principales derechos se encuentran el derecho del Estado a respetar, proteger y cumplir.

acceso a los recursos y el control sobre ellos, combinado con la agencia [moral y política de las mujeres] (Ibíd.) Una vez establecido el contenido prescriptivo de la justicia de género, la autora le agrega un criterio institucional que serviría de garantía a su cumplimiento:

...como proceso, la justicia de género trae de suyo un elemento adicional [sin el cual, diríamos, ésta sería una aspiración retórica]: la rendición de cuentas. La justicia de género requiere que las mujeres sean capaces de asegurar que los detentadores del poder estén obligados a responder [ante la justicia], en orden a que las acciones que, sobre la base de consideraciones de género, limitan el acceso de las mujeres a los recursos o su capacidad de elegir, sean prevenidas o castigadas. (Ibíd.)

Goetz termina distinguiendo el concepto de “empoderamiento de las mujeres” y el de “justicia de género”, con frecuencia confundidos, enfatizando que el segundo adiciona un componente de reparación y de restitución que no siempre está presente en las discusiones alrededor del empoderamiento (Goetz, 2007, pág. 32).

De esta manera, la JG tiene como objetivo garantizar a las mujeres el acceso y cumplimiento de sus derechos de modo equitativo frente a los hombres, convirtiéndose en una herramienta para empoderarlas frente a las barreras que le son impuestas en una sociedad con patrones patriarcales y machistas. Pero al considerar el elemento de la reparación y restitución, plantea algo más, que la JG articula las demandas de reparación de la JT a las aspiraciones de democratización, imposibles sin el empoderamiento real de las mujeres. En último término, podría decirse que las consideraciones de Goetz sobre este concepto muestran que la JT abre, en efecto, un espacio de oportunidad para la demanda y realización de la justicia de género.

Antes de pasar al siguiente apartado, se impone hacerse una pregunta alrededor del empoderamiento de las mujeres en el marco de la JT: ¿brinda el escenario de la JT las garantías para que las mujeres expresen las demandas articuladas a la justicia de género? La JT presta sin duda un valioso componente jurídico-institucional; ofrece el respaldo estatal necesario para que estas demandas se comiencen a tramitar con una legitimidad que aparece blindada desde arriba. Pero, ¿cómo blindarla desde abajo? Aquí la respuesta pertinente es, al parecer, situar los fines de la JT y las demandas de la JG en un proceso de construcción de empoderamiento desde abajo a través de un procedimiento de acción comunicativa. Una respuesta acertada y viable parece ser la brindada por la propuesta de construcción de paz ofrecida por John Paul Lederach.

1.3. Un marco integrado para la paz: la construcción de paz desde John Paul Lederach

Después del fin de la Guerra Fría, se evidenció una transformación en los tipos de conflictos, su naturaleza ya no era la misma, pues estos se caracterizaban por ser mayoritariamente internos y acusaban entre sus factores principales la inconformidad con las políticas gubernamentales. El número de estos conflictos aumentó, y, dado su carácter interno, los organismos internacionales ya no podían responder de manera efectiva a su resolución. La nueva situación impuso el reto de repensarse la construcción de paz en las sociedades profundamente divididas¹⁶(Lederach, 1998, pág. 35).

Con el fin de pensar la construcción de paz en estos nuevos contextos, se proponen retos específicos a los que debe responder esta nueva forma de pensar, entre ellos se encuentra la búsqueda de resolución no violenta de conflictos de

¹⁶ Por sociedades profundamente divididas se entienden aquéllas que han padecido un conflicto armado interno en cualquiera de los tres niveles (de baja, media, o alta intensidad).

manera innovadora que dé cuenta de una visión a largo plazo que consolide el objetivo de la reconciliación, y que asimismo se enfrente a la realidad de la guerra como un sistema con enfoque global. Esto significa que la construcción de paz debe pensarse de manera sistémica y global también(Lederach, 1998, pág. 43). En este sentido se define que la construcción de paz:

Se entiende como un concepto global que abarca, produce, sostiene toda la serie de procesos, planteamientos y etapas necesarias para transformar los conflictos en relaciones pacíficas y sostenibles. El término incluye, por tanto, una amplia gama de actividades y funciones que preceden y siguen a los acuerdos formales de paz. La paz es un proceso social y dinámico y como tal requiere un proceso de construcción, que conlleva inversión y materiales, diseño arquitectónico, coordinación del trabajo, colocación de cimientos y trabajo de acabado, además de un mantenimiento continuo.(Lederach, 1998, pág. 48).

Con base en esta definición, propone un marco analítico conceptual¹⁷ que guíe el proceso de construcción de paz en el escenario de un conflicto armado, y que dé pie al tratamiento y la transformación de los mismos¹⁸ mediante una infraestructura para la paz que se encuentre fundamentada en “las realidades subjetivas, en las necesidades y expectativas de las personas”(Lederach, 1998, pág. 52). Para ello, este marco debe tener como foco central la reconstrucción de las relaciones¹⁹ como base de una solución a largo plazo, esto es, la *reconciliación*²⁰ como punto

¹⁷ Se entiende por marco como aquél que proporciona los parámetros generales con el fin de situar las cosas en un contexto; “una forma práctica de considerar es esfuerzo de construcción de paz” (Lederach, 1998, pág. 48)

¹⁸ El concepto de “transformación” resulta fundamental a la hora de entender el planteamiento de John Paul Lederach, ya que él plantea la inevitabilidad de los conflictos, pero asimismo afirma que éstos se pueden transformar, resolviéndolos de manera pacífica. Para ampliar esta noción véase Lederach, JP. 1998

¹⁹ Las relación es la base de todo conflicto, de manera que una solución a éste debe estar basada en el mismo aspecto que lo origina.

²⁰ Se entiende por reconciliación como la reconstrucción de las relaciones que han sido rotas por la guerra.

fundamental para el “encuentro” en el modo de abordar el pasado, para admitirlo y así pensar en un futuro mutuamente compartido (Lederach, 1998, pág. 54).

En la ilustración 1²¹ se presenta la reconciliación como el espacio social en donde es posible el encuentro de la verdad y el perdón, la justicia y la paz sin que sean mutuamente excluyentes, un encuentro que busca una “concepción de futuro común” (Lederach, 1998, pág. 59). En este orden de ideas, se plantea la reconciliación como una práctica, cuya misión consiste en encontrar tiempo y espacio entre la población afectada por el conflicto para admitir el pasado y enfrentar el futuro (Lederach, 1998, pág. 63).

Dado el carácter empírico de la reconciliación, se deben analizar asimismo las realidades a las que se enfrenta. Con base en ello, Lederach propone unos lentes de análisis con los cuales describe los distintos niveles de la población afectada en medio de un conflicto armado (Lederach, 1998, pág. 65) y los enfoques con los que, con base en esos niveles, es posible estudiar la construcción de paz, tal y como se ilustra en la tabla del anexo número 2²².

Con base en la tabla de actores, se infiere que no es suficiente con lograr un acuerdo político, es decir, una paz de arriba hacia abajo, como tampoco lo es la construcción de paz únicamente desde la base, dado el obstáculo de ésta en incidir en un panorama global. Se requieren, entonces, relaciones interdependientes entre las cuestiones y los sistemas²³. En otras palabras, se requieren esfuerzos en todos los niveles con el fin de responder tanto a las necesidades específicas, a las situaciones particulares, como al sistema que a éstas enmarca: a los asuntos estructurales. Es así como se cuenta con dos lentes

²¹Por favor dirigirse al anexo número 1. página: 55

²² Por favor dirigirse al anexo número 2, página 56

²³ “De las cuestiones y los sistemas” es un apartado del texto de Lederach en el que expone el paradigma anidado de los enfoques del conflicto propuesto por Dugan, en el que se “observan los componentes estructurales de un marco analítico para la transformación de conflictos” (Lederach, 1998, pág. 84)

para pensar una construcción de paz en los conflictos contemporáneos: “uno para examinar la situación global respecto a los niveles de actores implicados en la construcción de paz en la población afectada, y el segundo permite estudiar los problemas inmediatos como las cuestiones sistémicas más profundas” (Lederach, 1998, pág. 89). Ambos lentes sugieren la interdependencia entre los tres niveles de construcción de paz, sin embargo reconocen que es el nivel intermedio el que cuenta con más herramientas para construir una infraestructura para la paz efectiva y sostenible (Lederach, 1998, pág. 90).

Teniendo en cuenta, como se dijo anteriormente, que la paz debe ser pensada como un proceso, y que dicho proceso debe llevarse a cabo en tres niveles de manera interdependiente, es pertinente añadir que dicho proceso debe desarrollarse en la interrelación entre funciones y roles específicos, más que como una función que se debe desarrollar de manera independiente por un solo actor (Lederach, 1998, pág. 95). En este sentido, se entiende “construcción de paz como una multiplicidad de [actores], acciones y elementos interdependientes que contribuyen a la transformación constructiva del conflicto en sociedades divididas” (Lederach, 1998, pág. 97).

Consistente con la noción de construcción de paz como proceso,²⁴ cuyo objetivo se funda en la reconciliación entendida como reestructuración de las relaciones humanas, Lederach postula un marco integrado para la paz en el que plasma su construcción como proceso completo y sostenible. Tal marco posibilita la vinculación de las distintas dimensiones de la construcción de paz (Lederach, 1998, pág. 102). Igualmente, este marco refleja la necesidad de pensar en términos globales enlazando funciones roles y actividades de cada uno de los

²⁴ Al entender la construcción de paz como proceso, la dimensión temporal de ésta debe estar enmarcada en un largo plazo dado el carácter transformador y sostenible del objetivo planteado, el cual requiere mucho más tiempo que la construcción de paz entendida como cese al fuego. Para mayor información sobre la dimensión temporal, véase el “paradigma anidado: dimensión temporal en la construcción de la paz”. En Lederach. 1998. Página 104.

niveles anteriormente expuestos. Este marco – modelo, propuesto por el teórico, contiene una dimensión vertical en la que plasma de paradigma anidado “que proporciona un medio para unir los enfoques y los niveles de intervención” y una dimensión horizontal en la cual se enmarca la dimensión temporal (Lederach, 1998, pág. 108).

El marco integrado para la construcción de la paz²⁵, como su nombre lo indica, se refiere a un enfoque que integra los roles y las funciones de los distintos actores, así como sus acciones en orden a orientar el dinámico proceso de resolución de conflictos; ahora bien, dicha integración supone reconocer el papel preponderante que desempeña el nivel medio para la transformación, aun cuando, todos los niveles requieren atención(Lederach, 1998, pág. 110). En este orden de ideas, dicho marco brinda una visión mucho más amplia del conflicto y su resolución, planteando un alcance mayor en los resultados de la intervención si se tiene en cuenta su propuesta como “estructura – proceso” en la que se busca “transformar un sistema de guerra caracterizado por relaciones violentas, hostiles y divididas en un sistema de paz, caracterizado por relaciones interdependientes y justas con capacidad para encontrar mecanismos no violentos de expresión y tratamiento de conflictos” (Lederach, 1998, pág. 114).

En este contexto, surge la pregunta sobre cómo es posible lograr tan ambicioso propósito²⁶. Frente a este aspecto el autor alerta que, en cuanto a los recursos, el reto consiste en encontrar apoyo para poner en práctica la infraestructura para la paz mediante recursos socioeconómicos, por un lado, en los que se debe crear responsabilidad y compromiso estratégico para encontrar respuesta de los sectores que apoyen la construcción de la paz; y mediante recursos

²⁵ Revisar anexo 3.

²⁶ Mediante qué acciones se puede lograr esto es a lo que me refiero, qué mecanismos se podrían utilizar para lograr la integración de los actores y las acciones.

socioculturales, que se refiere a las personas y a la cultura²⁷, en los que se pueden implementar mecanismos como la construcción de una comunidad de paz (Lederach, 1998, págs. 115 - 126). Adicionalmente, para lograr efectividad en la construcción de la paz resulta crucial la coordinación entre las diferentes acciones que se estén llevando a cabo para dicho propósito²⁸(Lederach, 1998, pág. 127).

Finalmente, un tercer medio que se esboza con el fin de dar pautas acerca de cómo lograr la infraestructura para la paz consiste en preparar a la sociedad para ésta, de manera que “un marco para la construcción de la paz debería proporcionar espacios prácticos para la acción directa que impacten en el sistema global del conflicto” (Lederach, 1998, pág. 157) siendo la formación y la educación uno de los focos fundamentales para ello.

En resumen, se ha expuesto que dadas las características de los conflictos contemporáneos se hace necesario replantear la manera como se construye la paz en sociedades divididas. Y en el foco de este replanteamiento se encuentra pensar la paz como una “estructura – proceso” que dé cuenta tanto de los aspectos sistémicos como de los específicos del contexto y las realidades donde se desarrolla el conflicto; asimismo, dicho enfoque plantea que la construcción de paz no es posible sin una interrelación y coordinación entre los diferentes niveles de la población afectada que realice esfuerzos para lograr la reconciliación. Todas estas características se reflejan en el marco integrado para la paz que proporciona una guía sobre cómo se puede desarrollar la construcción de la paz.

Para concluir, es preciso afirmar que la justicia transicional es el marco en el cual, en el contexto de nuestra investigación, halla resonancia la justicia de género y de

²⁷ Se plantea que el mayor recurso para sostener la paz a largo plazo se encuentra siempre arraigado en los pueblos locales y en su cultura

²⁸ Los principales componentes de un paradigma de construcción de la paz (estructura, proceso, reconciliación y recursos) necesitan mecanismos que unan y coordinen las diferentes facetas que representa cada uno.

hecho, es mediante la justicia transicional que, eventualmente, las exigencias de las mujeres podrían ser escuchadas. Así como también envuelve a la construcción de paz, determinando el accionar de los diferentes actores. Más aún, conviene recordar que el propósito explícito de Lederach con el diseño de su original propuesta de construcción de paz es “trascender la tradicional diplomacia de corte estatista”, queriendo sin duda expresar que el impulso dado desde los actores estatales, o las iniciativas impulsadas desde el nivel político gubernamental, o incluso internacional, no es suficiente, si no se cuenta con una dinámica que movilice a todos los actores afectados y comprometidos en el logro de la paz, entre ellos, la sociedad civil. Con esto, quedan expuestas las bases teóricas que facilitarán el análisis y la comprensión de las acciones de la OFP en un posible pos-acuerdo.

CAPÍTULO 2: EL CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO: MUJERES ENTRE LA GUERRA Y LAS INICIATIVAS DE TRANSFORMACIÓN

El presente capítulo tiene como objetivo presentar el contexto en el cual se desarrolla la investigación, de manera que se realizará una síntesis del conflicto armado colombiano en general, y su impacto en la ciudad de Barrancabermeja, ya que es allí donde tiene lugar inmediato la acción de la Organización Femenina Popular, en particular. En segundo lugar, se argumentará la afectación diferenciada que tiene el conflicto armado en las mujeres y, finalmente, se expondrá el accionar de la Organización Femenina Popular en aras a dicha afectación que tiene la mujer en el conflicto y, especialmente, en el puerto petrolero.

2.1. Generalidades del conflicto armado en Colombia

Colombia ha estado inmersa en un conflicto armado intratable²⁹ por más de cinco décadas, sus raíces son diversas y profundas, éstas no se agotan en el surgimiento de los grupos insurgentes durante la década de los sesenta (Fisas, 2014, pág. 63), ya que, unas de las características de la sociedad colombiana ha sido la concentración de la tierra y la riqueza, la monopolización del poder, la debilidad de las instituciones democráticas y las profundas inequidades sociales, y es allí donde se pueden entrever las causas estructurales del conflicto armado persistente hasta hoy (Quintero Benavides, 2009, pág. 21).

Desde mediados del siglo XX, el país estuvo inmerso en continuas dinámicas violentas entre liberales y conservadores que se condensaron en el período

²⁹ Se entiende por conflicto intratable como aquél que ha sido prolongado en el tiempo, de profundas raíces y resistente a su resolución, esto es, con numerosos intentos de diálogos de paz fallidos (Barreto, 2009)

conocido como “La Violencia”, cuyo fin llegó con el pacto del Frente Nacional (1958 – 1978), en el que se acordó la alternancia del poder entre liberales y conservadores, generando exclusión de otros sectores políticos y sociales, concentrando el poder en las manos de las élites, añadiendo la represión contra cualquier opción política alternativa. En este contexto de escasez de opciones democráticas y de una profunda exclusión social, se da la creación de distintos grupos guerrilleros durante la década de los años sesenta, entre los cuales se encuentran las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN)³⁰.

Además de los factores que dieron lugar al surgimiento de la insurgencia al interior del país nombrados anteriormente, al fenómeno de la violencia hay que añadir el surgimiento de estructuras paramilitares contrainsurgentes durante la década de los años ochenta, patrocinadas por hacendados, ganaderos, latifundistas, narcotraficantes, y que gozaron en muchos casos de la connivencia de las Fuerzas Militares. Los factores del narcotráfico como, principal fuente económica de todos los actores armados ilegales, y del juego de los intereses territoriales de grandes empresas de extracción minera y agroindustrial, han complejizado mucho más el desarrollo del conflicto (Quintero Benavides, 2009, pág. 22).

Los aspectos mencionados han facilitado la expansión de los grupos guerrilleros y su permanencia en el tiempo, así como la consolidación de los grupos paramilitares organizados en la Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), prolongando el conflicto armado, cuya configuración obedece a lógicas de guerra por la pugna del poder y el control territorial de rutas y zonas fundamentales a la hora de hablar del comercio de drogas y productos agrícolas y mineros. En este sentido, los actores del conflicto armado han configurado su accionar basados en estas lógicas de dominio territorial y poblacional, lo cual ha agudizado el conflicto

³⁰ En este ambiente de descontento social surgieron otro grupos insurgentes como el EPL o el M-19, sin embargo, se señalan estos dos principalmente dada su permanencia en la escena actual

en ciertas regiones específicas, como el Magdalena Medio (Quintero Benavides, 2009, págs. 22- 26).

Ahora bien, una vez se obtiene el control de una zona determinada por parte de los grupos armados, se da una modificación absoluta del modo de vida de sus pobladores, se transforman las dinámicas sociales y culturales de manera profunda, instaurando prácticas de dominación sociales, políticas y económicas hacia la población civil. Bajo estas dinámicas, el conjunto del territorio nacional ha resultado afectado por el conflicto armado prolongado, resaltando la mayor afectación que recibe población vulnerable como comunidades indígenas, afrocolombianas y comunidades con menores niveles de desarrollo (Quintero Benavides, 2009, págs. 26 - 27).

Sujeta a las dinámicas descritas, se ha desarrollado la historia del país durante las últimas cinco décadas, con una especial afectación a la población civil, generado unas consecuencias enormes en víctimas mortales, desaparecidos, ejecuciones extrajudiciales, desplazamientos, secuestro, e inseguridad en campos y ciudades a pesar de las operaciones militares adelantadas por los diferentes gobiernos de turno, que lo que han hecho ha sido agudizar el conflicto sin encontrar una salida efectiva (Escola de Cultura de Pau , 2012), pues está demostrado que no podrá haber una solución al conflicto por derrota militar.

En respuesta a lo anterior, se han realizado por varios gobiernos numerosos intentos de diálogos con los diferentes actores del conflicto armado para su desmovilización, los cuales han sido exitosos en algunos casos como el del Movimiento 19 de Abril y el del Ejército Popular de Liberación, grupos insurgentes que dejaron las armas en 1991, incorporándose al escenario democrático mediante la Asamblea Constituyente del mismo año. Por otro lado, se dio la desmovilización de la organización paramilitar Autodefensas Unidas de Colombia bajo el gobierno de Álvaro Uribe; sin embargo, dicho proceso ha sido bastante

cuestionado por evidencias de una falsa desmovilización, por la persistencia de esta estructura a través de las denominadas *bandas criminales*³¹, y, sobre todo, por la impunidad que se observa en la Ley de Justicia y Paz (Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, pág. 2).

En la actualidad, el Gobierno Nacional en cabeza de Juan Manuel Santos se encuentra en un proceso de paz con la guerrilla de las FARC desde el año 2012; dichas negociaciones resultan prometedoras y se constituyen en la más factible posibilidad de llegar al fin del conflicto armado con el actor insurgente más importante del país³².

2.2. El conflicto armado en Barrancabermeja

La ciudad de Barrancabermeja está ubicada en la Región del Magdalena Medio. Históricamente ha sido una zona estratégica para el país, ya que se caracteriza por tener abundantes recursos naturales como oro, madera y, sobre todo, petróleo, constituyéndose en la capital petrolera colombiana, ya que allí se encuentra la principal refinería del recurso. Adicionalmente, es un corredor vital para las rutas de tráfico y comercio de drogas, ya que une las costas atlántica y pacífica y Venezuela. (Barreto, 2009, pág. 504). Pese a esta importancia estratégica y a la riqueza natural que posee la región, ello no se ha traducido en bienestar para sus habitantes, pues la generación de ingresos de estas actividades contrasta con el panorama pobre del municipio, cuyo nivel de desarrollo es sumamente bajo y refleja claramente la desigualdad social existente en el territorio nacional (Barreto, 2009, pág. 505).

³¹ Se denomina bandas criminales a grupos “neoparamilitares” que surgieron después de la desmovilización de las AUC y, de hecho se fortalecieron en los últimos años. (Reyes, 2012, pág. 23)

³² Para mayor información sobre el proceso de paz llevado a cabo entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, consulte la página web: <https://www.mesadeconversaciones.com.co>

La riqueza natural y la importancia geográfica de Barrancabermeja, sumadas a la dinámica del conflicto expuesto en el primer apartado del presente capítulo, han hecho del municipio uno de los principales escenarios de confrontación del conflicto armado. Esto se debe, en parte, a que el municipio ha estado marcado por el abandono estatal y con ello la debilidad de ciudadanía, pues el ente estatal se presenta como clientelista, totalmente ajeno al ciudadano y a las organizaciones sociales, dejando un espacio que luego será suplantado por grupos insurgentes y posteriormente contrainsurgentes, los cuales se encargarían de ocupar dicho espacio con proyectos políticos propio (Andrades, 2008, pág. 44). Una respuesta a este contexto de abandono estatal y a las precarias condiciones de vida en las que se desarrolla la cotidianidad en el puerto petrolero, ha consistido la organización civil, como forma de hacer frente a esas necesidades con la unión y la acción colectiva. Es así como el municipio se ha caracterizado por el activismo social y las constantes luchas de la población enmarcadas en un gran poder social organizativo y de resistencia. En este contexto de lucha social, Barrancabermeja se convirtió en un escenario atractivo para la insurgencia emergente en la década de los años sesenta, especialmente para el ELN, grupo que intentó vincular diversos activistas sociales a su lucha política. Este proceso resultó bastante exitoso, ya que la ciudad ya contaba con un gran número de organizaciones de izquierda, de manera que le brindó apoyo social y logístico durante el período de auge del ELN (ACNUR; Defensoría del Pueblo; EUROPEAID, 2004, pág. 51).

Aunque con la llegada del ELN se vieron un poco apaciguadas las necesidades de la población, ya que encontraron en esta organización el respaldo que no les brindaba el Estado, unos años más tarde la lucha altruista del grupo guerrillero se fue transformando e iniciaron arremetidas contra la población civil, campañas de reclutamiento forzado y atentados al interior de la ciudad (Andrades, 2008, pág. 66). No obstante, el ELN no era el único grupo insurgente de la ciudad, puesto que a partir de la década de los 90, dada la importancia de la zona, las FARC se hacen

presentes en la disputa por el territorio (ACNUR; Defensoría del Pueblo; EUROPEAID, 2004, pág. 49).

A este contexto de presencia guerrillera se suma, a mediados de los años ochenta, le creación de grupos paramilitares contrainsurgentes llamados MAS (Muerte A Secuestradores), cuya financiación estaba en manos de narcotraficantes. Es precisamente la ciudad de Barrancabermeja donde se desarrollan las primeras prácticas de esta organización, de manera que podría considerarse como laboratorio de su *modus operandi*, aunque no es sino en la década de los 90 que estos grupos paramilitares se consolidan como las Autodefensas Unidas de Colombia y empieza a operar el Bloque Central Bolívar en el casco urbano de Barrancabermeja. Estos actores justifican su accionar por el foco guerrillero de la zona y, obviamente, por el control del territorio. Es a partir de esta coyuntura que la ciudad presencié los niveles más altos de violencia en su historia (ACNUR; Defensoría del Pueblo; EUROPEAID, 2004, pág. 80).

Con la presencia de las AUC y la disputa por el territorio, se agudizó el conflicto en la zona, y las dinámicas de violencia involucraban asesinatos selectivos, extorsiones, desapariciones forzadas, amenazas, desplazamiento forzado y un sin número de acciones en contra de la población civil. A pesar de la acción de la AUC desde principios de 1990, su consolidación en el territorio se dio en mayo de 1998 tras su incursión en tres barrios nororientales, en donde asesinaron a siete personas y desaparecieron a 25 más mientras los habitantes disfrutaban de un bazar. Desde este día la historia de la ciudad se dividió en dos, su vivir cotidiano ahora estaría enmarcado por el dominio paramilitar, el terror y la inseguridad (Andrades, 2008, pág. 69). Con esto, la ciudad de Barrancabermeja pasó del control guerrillero al control paramilitar que basaba su accionar en la eliminación de la insurgencia, con prácticas de terror y atentados a sindicalistas y defensores de los derechos humanos, con procesos de limpieza social (ACNUR; Defensoría del Pueblo; EUROPEAID, 2004, pág. 52).

De esta manera, el devenir de la ciudad de Barrancabermeja ha estado marcado por infracciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, en un clima de violencia y los más altos niveles de degradación del conflicto (Observatorio Del Programa Presidencial De Derechos Humanos y Derecho Internacional Humantiario , 2001, pág. 8). Sin embargo, la población de este municipio nunca se ha dado por vencida, continúa día a día en la lucha por los derechos humanos, la defensa de la vida y la igualdad, perpetuando su capacidad de resistencia y sus procesos organizativos para una mejor calidad de vida, por un desarrollo sostenible y una ciudad en paz.

2.3. Situación de las mujeres en el marco del conflicto armado colombiano

Históricamente, las mujeres han sido excluidas de diversas maneras; durante siglos se desarrolló una idea sobre la mujer como un ser inferior al hombre, cuya única función era satisfacer las necesidades sexuales y reproductivas de éste. De este modo, la mujer ha estado marginada de la esfera pública y reducida al ámbito doméstico, generando un silenciamiento de sus experiencias, sus ideas, y sus voces han estado por fuera de los escenarios de decisión. Esto ha forjado una reproducción de prácticas patriarcales y sexistas que, aún hoy, siguen imperando en la sociedad (Moura, 2004, pág. 4).

Como ya se ha mencionado ampliamente a lo largo del presente capítulo, el conflicto armado colombiano ha provocado profundas y graves violaciones a los derechos de todos los ciudadanos que habitamos en el territorio nacional; pues a través de las diversas prácticas de guerra implementadas por todos los actores de la confrontación, se ha victimizado de una u otra forma a centenares de comunidades. De esta manera, la infracción de los derechos humanos ha sido una práctica sistemática que ha afectado a hombres y mujeres de todas las edades. Sin embargo, lo que se observa a lo largo de cincuenta años de guerra civil, es que las afectaciones de la guerra hacia hombres y mujeres son diferenciadas y

éstas se agudizan en las mujeres dadas las prácticas de segregación y discriminación hacia ellas sólo por el hecho de ser mujeres existentes en las dinámicas sociales, las cuales se acentúan mucho más en un contexto de conflicto armado (Mejía Duque, 2014, pág. 1).

En este sentido, Donny Meertens señala que la violencia y el desplazamiento forzado, en el marco del conflicto armado, “tiene efectos diferenciados sobre hombres, mujeres y niños debido a la especificidad de sus vulnerabilidades, necesidades y potencialidades en la reconstrucción de un proyecto de vida” (Meertens, Programa de iniciativas universitarias para la paz. Universidad Nacional de Colombia , pág. 1). En el caso de las mujeres, el conflicto armado se constituye en un espacio de reproducción de la discriminación histórica a la que han sido sometidas mediante estructuras autoritarias y patriarcales ya existentes, las cuales son agravadas por los escenarios de poder basados en las “armas, el miedo y la coerción” que se forman alrededor de la sociedad (Meertens, Barraza, Martha, Quintero, & Ordoñez, 2006, pág. 11).

Todos los actores armados ejercen violencias contra la mujer, siendo éstas víctimas directas de las estrategias de guerra basadas en el terror y la intimidación con el fin de obtener control social. En este orden de ideas, las mujeres han sido víctimas de ejecuciones, homicidios, desaparición forzada, esclavitud sexual, violencia sexual³³, agresiones físicas e intimidación por parte de los grupos armados legales e ilegales (Quintero Benavides, Mujeres en conflicto: violencia sexual y paramilitarismo, 2009, pág. 21). El cuerpo de las mujeres ha sido usado como botín de guerra “imponiendo formas patriarcales y autoritarias de convivencia”; sin embargo, la estructura social imperante impide que estas prácticas se cataloguen como actos violatorios de los derechos de la mujer (Meertens, Barraza, Martha, Quintero, & Ordoñez, 2006, pág. 11).

³³ La violencia sexual ha sido una práctica “habitual, extendida, sistemática e invisible por parte de todos los actores armados, legales e ilegales. (Corte Constitucional, Auto 092 de 2008, constatación general N° III.1.1.1.)

En este contexto, son las mujeres quienes más sufren los efectos indirectos de la guerra, pues si bien la mayoría de homicidios relacionados con el conflicto armado resultan ser masculinos, son las mujeres, desde el punto de vista de la supervivencia y la reconstrucción del tejido social, las que asumen los mayores costos de la violencia: “En tanto principales sobrevivientes de las confrontaciones armadas, son las mujeres quienes deben sobreponerse a la adversidad, responder solas por la crianza de hijas e hijos y cuidado de mayores enfermos, además de soportar la carga del empobrecimiento, el desarraigo y las consecuencias emocionales de la violencia” (Quintero Benavides, 2009, pág. 23).

En este orden de ideas, las mujeres no son sólo víctimas directas de manifestaciones de violencia como las anteriormente mencionadas, sino que son quienes más sufren las consecuencias indirectas de la violencia en medio del conflicto armado. Esta peculiaridad es puesta de relieve por la investigadora Donny Meertenes: “Las mujeres sufren más que los hombres los efectos indirectos de la violencia política, por ser ellas las encargadas de la supervivencia de la familia bajo cualquier circunstancia: como viudas, jefes de hogar, familiares de presos políticos o desaparecidos, pero sobre todo como desplazadas”(Meertens, 2000, pág. 374). Sobre todo como desplazadas, ya que, debido a las dinámicas patriarcales que insertan a la mujer en el mundo privado y doméstico manteniéndola alejada de la esfera pública, en el momento del exilio se producen rupturas profundas de identidad en la medida que deben enfrentarse a un espacio social y geográfico que les ha sido totalmente ajeno por el aislamiento³⁴ en el que se encontraban antes del hecho violento (Meertens, 2000, pág. 385).

³⁴ Por aislamiento hago referencia al mundo privado y doméstico en el que se enmarcan las mujeres por las tradiciones patriarcales

En relación a lo anterior, dadas las estructuras patriarcales a las que ya se ha hecho referencia, para las mujeres tiene un costo muy alto insertarse en el mercado laboral una vez ocurrido el desplazamiento:

“La mujer es afectada por una trágica paradoja: siendo la más afectada en su identidad social, la menos preparada para emprender nuevas actividades, y la más aislada de un vida organizativa es, sin embargo, quien debe enfrentarse a la supervivencia física de la familia y la reconstrucción de una identidad social en un medio hostil y desconocido” (Meertens, 2000, pág. 398)

Con lo anterior expuesto, queda clara la afectación diferenciada que reciben las mujeres en el conflicto armado colombiano, siendo víctimas de múltiples acciones violentas directas, así como recibiendo los efectos indirectos de las confrontaciones de manera aguda, y aún más, un tercer eje de victimización consiste en la falta de reconocimiento por parte de la sociedad colombiana de la violación a sus derechos y la indiferencia ante dichos actos dado el ámbito privado en el que se enmarcan³⁵.

A pesar de que la Corte Constitucional reconoció la violencia sexual en contra de las mujeres, como una práctica habitual y extendida en el conflicto armado interno, en la mayoría de los casos no se realiza una investigación adecuada y/o no se da un castigo adecuado a los perpetradores (Escola de Cultura de Pau , 2012, pág. 122). Esto demuestra la brecha entre la normatividad y la práctica en el contexto colombiano:

Las demandas de las mujeres sólo se incluyen de manera coyuntural en la agenda pública. En este sentido, éstas hacen parte de los pactos de democracia, en la medida en que se les reconocen formalmente sus derechos; pero todavía están fuera de los pactos de gobernabilidad, en la medida en que sus demandas son consideradas de menor importancia

³⁵ “los imaginarios colectivos tienden a asociar la violencia pública-política con el mundo masculino, mientras que la violencia que involucra a la mujer se restringe al ámbito doméstico o, en contextos extra-domésticos, casi exclusivamente al hostigamiento sexual” (Meertens & Ecobar, 1997, pág. 31)

frente a las de otros actores sociales, particularmente en el contexto del conflicto armado (Meertens, Barraza, Martha, Quintero, & Ordoñez, 2006, pág. 43)

No obstante, pese al panorama descrito, es válido resaltar la acción que las mujeres, desde organizaciones sociales e iniciativas de la sociedad civil, realizan en pro de una transformación, de los derechos humanos y de un reconocimiento efectivo de ellas como sujetos políticos, constituyéndose cada vez más como actoras sociales importantes en la escena pública.

2.4. La Organización Femenina Popular: una propuesta de construcción de paz

Una muestra de las iniciativas de mujeres por transformar sus realidades en el contexto del conflicto armado colombiano, es la propuesta de la Organización Femenina Popular (OFP) de Barrancabermeja. Esta Organización surge en el marco del auge de la *teología de la liberación* como una propuesta derivada de un sector de la Iglesia Católica por hacer frente a la violencia intrafamiliar que se agudizaba en el municipio hacia la década de 1970, por organizar a las mujeres en la defensa de sus derechos y por evitar el sometimiento de éstas en la estructura social imperante (OFP, Organización Femenina Popular).

Desde 1972 la OFP estuvo principalmente conformada por amas de casa, las cuales encontraron en la Organización espacios de capacitación y aprendizaje acerca de oficios varios que les permitieran desempeñarse autónomamente en su hogar; allí aprendieron a leer, escribir, artes manuales, culinaria, etc. De esta manera, la propuesta de la iglesia católica comenzó a tener acogida al interior de la comunidad y cada día más mujeres se fueron sumando al proyecto. No obstante, con el transcurrir del tiempo, y debido al cambio de dinámicas internas en Barrancabermeja, y a la intensidad del conflicto armado, el empeoramiento de las condiciones socioeconómicas y la especificidad del contexto político, las mujeres

de la OFP identificaron nuevas problemáticas que iban más allá de la violencia intrafamiliar, tales como el desplazamiento, la falta de viviendas, de acceso a la salud y la educación para sus hijos. A partir de allí las mujeres empezaron a generar un proceso organizativo entre ellas para ir resolviendo estas necesidades, mediante un verdadero movimiento social y popular. De manera que en el año 1988 las mujeres deciden alejarse de la Iglesia Católica y es gracias a la contribución económica de un grupo de mujeres católicas en Austria, que logran independizarse y construir la llamada Casa de la Mujer, sede de la OFP con el fin de iniciar sus programas y proyectos propios, con una dinámica independiente, focalizada en las nuevas problemáticas de la mujer, la familia, en contra de la guerra y por la paz (Schyns, 2012)

Mediante este proceso de formación, la OFP se constituyó en un “proceso de organización, formación y movilización popular de mujeres de base”, que se caracterizan por defender la vida, los Derechos Humanos Integrales, cuyo objetivo radica en que las mujeres se asuman como sujetas políticas de derecho y constituyan, basadas en su accionar político, proyectos de vida digna, partiendo de la resistencia frente a todas las formas de violencia: económica, social, cultural, civil y política). Con base en esto, la apuesta de las mujeres de la OFP por la vida y los derechos humanos pretende reafirmar la conciencia de la mujer en relación a su género, su clase, y su capacidad de acción política con el fin de transformar su realidad social a través de acciones cotidianas, civilistas y autónomas que propongan modelos democráticos incluyente para todas y todos los ciudadanos (OFP, Organización Femenina Popular).

El proyecto realizado por la OFP está inspirado en valores como la justicia, el respeto, la dignidad, la equidad, la solidaridad, y el amor. Mediante ellos se procura el desarrollo integral de la mujer, la construcción de un poder popular, de base, que trascienda los límites del *statu quo*, y logre una transformación de las realidades de las mujeres y los pueblos, no sólo a nivel regional, sino también a

nivel nacional, ya que el conflicto armado y las problemáticas sociales a las que se hace referencia no se limitan a Barrancabermeja, sino por el contrario, son transversales al territorio nacional. Es por esto, que la acción de la OFP, desde 1988, cuando emprenden su proyecto independiente, hasta la actualidad, se extiende a cinco municipios más de la región del Magdalena Medio, a Neiva y a la capital de país(OFP, Organización Femenina Popular).

En aras a los objetivos de la OFP aquí expuestos, su accionar se guía por tres principios fundamentales(OFP, Principios de la Organización Femenina Popular), a saber:

- Autonomía: este principio se convierte en el fundamento del accionar político de la OFP como organización de base, el cual permite la elaboración de proyectos de vida propios de cada mujer, sin presiones sociales, ni por parte del Estado ni de ningún grupo al margen de la ley. En este sentido, no se acepta ninguna subordinación de la mujer a ningún sujeto, individual o colectivo. En definitiva, constituye a la mujer como sujeta de derechos.
- Civilidad: para la OFP, la civilidad es un estatus político que les permite construir propuestas de vida en las que las normas que rijan la sociedad respondan a modelos democráticos basados en las realidades de las regiones, que den cuenta de una vida digna, que respete la identidad de las mujeres y no reproduzca prácticas discriminatorias contra ellas.
- Resistencia: ésta se constituye en el principal mecanismo, activo y no violento, para defender los derechos que les han sido negados a las mujeres por su género, para hacer frente a los actores armados legales e ilegales que impongan prácticas dictatoriales en la región, para negarse a todas las formas de violencia a las que son sometidas las mujeres, cuyo

cuerpo es utilizado como botín de guerra en medio de la disputa por el territorio por parte de todos los actores armados. La resistencia es la herramienta que utilizan las mujeres de la OFP para negarse a las injusticias a las que son expuestas en la sociedad colombiana.

Lo anteriormente descrito, se materializa en diferentes acciones enmarcadas en áreas de trabajo específicas tales como: salud integral, formación, jurídica, productiva, seguridad y soberanía alimentaria, vivienda digna y comunicación. En este sentido, cada una de estas áreas está compuesta por programas que promueven el empoderamiento de las mujeres, la elevación de su autoestima, su capacidad de incidencia en el escenario público y la vida política. Con el enfoque integral de todas las áreas de trabajo, se procura que las mujeres asuman roles sociales y políticos que potencien su capacidad de acción, superando el asistencialismo y logrando el cumplimiento de sus derechos de manera efectiva(OFP).

Adicional a las ya nombradas áreas, se encuentra la propuesta del movimiento social de mujeres en contra de la guerra, el cual responde a los nuevos retos que se impusieron para la organización dado el escalonamiento del conflicto armado que se observó en todo el territorio nacional, pero especialmente en la región del Magdalena Medio, y más aún en su capital, hacia 1996. Con esa propuesta, la OFP impulsa un proyecto de construcción de paz como defensoras de los derechos humanos integrales a través del ejercicio político individual y colectivo de pasar de remendar lo que destruye la guerra, a la defensa y construcción de nuestros derechos y de los pueblos. Es así como la OFP, con el fin de contrarrestar los múltiples efectos de la intensidad de la guerra en Barrancabermeja entre 1998 y 2000, traslada su acción a los derechos civiles y políticos, sin dejar de lado otros derechos como la alimentación con ollas comunitarias, huertas urbanas y rurales, la atención médica y ginecológica,

las actividades para jóvenes y niños y proyectos de vivienda y los procesos de capacitación(PBI, 2011, pág. 3).

En medio del contexto violento que se desarrolló en Barrancabermeja después de 1998, la OFP implementó comedores populares con el fin de solventar las necesidades alimenticias de la población. Sin embargo, dicho proyecto no se quedó sólo en proveer de alimentos a los habitantes, sino que se constituyó en un lugar de reunión y de denuncia, donde los pobladores anunciaban los abusos de sus derechos a los que eran sometidos con el fin de generar algún tipo de respuesta por parte de la Organización. Así, la OFP se estableció en la región como un ente al cual la población afectada por la violencia podría acudir en busca de apoyo, se convirtió en un espacio de expresión y denuncia, e incluso en lugar de protección para la población, ya no sólo para las mujeres, sino para los jóvenes y niños hijos de éstas. En definitiva, las mujeres de la Organización Femenina Popular se configuraron como líderes populares de la región, en las cuales la sociedad civil depositaba confianza y legitimidad(PBI, 2011, pág. 4).

Como un hecho que marca significativamente a la OFP, destaca que, en el año 2000 los paramilitares se tomaron la ciudad a sangre y fuego y acusaron a sus habitantes de colaborar con las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) aumentando su dosis de terror en el territorio. En ese contexto, en el 2001 destruyeron la Casa de la Mujer (sede de la OFP). Así se refiere al suceso una de sus lideresas:

“Hasta que limitamos nuestras actividades a programas de capacitación, a preparar almuerzos para las familias desplazadas y sin recursos, a prestar atención psicológica a las mujeres, a cuidar los temas de la salud y de la cultura, no había ningún problema. Sin embargo, desde el momento que empezamos a presentar denuncias, a defender los derechos humanos, a visibilizar la realidad tan cruda de la guerra, cambió el panorama. Nos convertimos en una piedra en el zapato de muchos actores legales e ilegales, cuyo objetivo era amedrentar y acallar el pueblo. Además, la OFP

ha construido más de 900 viviendas en Barrancabermeja y su región, lo que ha impedido el desplazamiento de mucha gente. Para el actor armado, la Casa de la Mujer era todo un símbolo de resistencia en un sector donde querían implantar el terror. Destruir nuestra casa, sinónima de vida, era una forma de decirnos que nos teníamos que ir.”(Schyns, 2012)

Sin embargo, a pesar de los innumerables ataques y amenazas que ha recibido esta Organización social por parte de todos los actores armados, siguieron y han seguido luchando por la vida y los derechos humanos por más de cuarenta años, apostándole a una cultura de paz con igualdad de género, una cultura de paz sin discriminación hacia las mujeres, las mujeres de la OFP luchan día a día por construir paz, desde la cotidianeidad, en una de las regiones más afectadas por la guerra.

Mediante lo expuesto a lo largo del capítulo, se ha evidenciado que durante las décadas que lleva Colombia inmersa en una guerra civil, una de las poblaciones más afectadas ha sido la de Magdalena Medio y su capital Barrancabermeja, puesto que, dadas las riquezas naturales y la importancia estratégica que tiene esta ciudad, ha sido escenario de disputas entre todos los actores armados por el control territorial. Adicionalmente, en medio de esta confrontación, las mujeres han sido diferencialmente afectadas, ya que las dinámicas del conflicto armado han profundizado las discriminaciones a las que éstas han sido expuestas históricamente, usando como estrategia de guerra el control de su cuerpo y sus dinámicas de vida. No obstante, pese a este panorama desolador, las mujeres de Barrancabermeja se han empoderado a través de la OFP, cuyo objetivo consiste en la defensa de la vida y los derechos humanos de las mujeres y las poblaciones vulnerables, no sólo en Barrancabermeja, sino en todo el territorio nacional, apostándole de esta manera a una construcción de paz desde la base.

CAPÍTULO 3: LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR: ESENCIAS REPARADORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

“Asumimos este reto, porque en el momento más difícil los hombres se escondieron, se desplazaron, se murieron, se exiliaron [...] las únicas que sacábamos a los muertos del río éramos nosotras, las mujeres de la OFP. Era la hora de unir esfuerzos y fue así como la OFP asumió el reto de ser vocera de los vivos/as y los muertos/as, en una postura clara por la vida y en contra de la guerra, como siempre la habíamos tenido, pero hoy la realidad exigía poner la cara. No fuimos menores a las exigencias del momento político”

El objetivo de este capítulo consiste en presentar las percepciones de la Organización Femenina Popular (OFP) frente a la coyuntura en la que está inmerso el país actualmente, caracterizada por el desarrollo de un proceso de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC que tiene lugar en La Habana, y por la posible firma de un acuerdo que amplía e incorpora nuevos actores al ya en marcha contexto político–jurídico de la justicia transicional. Con base en esto, se analizará la manera como dichas percepciones se enmarcan en el encuadre teórico expuesto al inicio de la presente investigación, a fin de poner de relieve su relación con el caso de estudio y aportar elementos que permitan orientar el proceso de construcción de paz con justicia de género que hipotéticamente posibilitaría la posible firma de dicho acuerdo.

Previo al inicio de la exposición de los elementos planteados por la OFP en lo relacionado al contexto político nacional y a los retos que se avecinan una vez se firme un acuerdo de paz, que fueron obtenidos mediante la entrevista semiestructurada (véase su propuesta en la metodología del presente trabajo) que se realizó a la directora de esta organización, Yolanda Becerra, es necesario aclarar que, dadas las condiciones propias en las que se desarrolla el proceso de paz, en donde se presentan posturas fragmentadas y un alto grado de polarización, no fue permitida, por decisión de Yolanda, la grabación de dicha entrevista y, por tanto, no será transcrita. No obstante, a lo largo del capítulo se

hará referencia a ideas expuestas por ella y recopiladas por la autora del presente trabajo.

Como primera medida, es necesario plantear que para la Organización es transversal el hecho de reconstruir confianza, ya que lo consideran el componente fundamental que se vio fragmentado con el desarrollo del conflicto armado. Fue la confianza en el Estado, las confianzas recíprocas entre los ciudadanos y la confianza colectiva, las que se vieron fuertemente diluidas por causa de los combates. En este sentido, al hacer referencia a los procesos de la justicia transicional, la Organización sostiene que uno de los principales retos en el pos-acuerdo consiste en la reconstrucción de todas las confianzas, constituyendo éstas como el sustento sólido necesario para el óptimo desarrollo de todas las medidas de justicia transicional.

En cuanto a estas medidas, la reparación se establece como la principal, ya que en ella se encuentran inmersas, no siendo de menor relevancia, las exigencias de verdad y justicia, en la medida en que se habla de una verdad reparadora y una justicia, cuyo reconocimiento por parte del Estado brinda elementos para que se dé una reparación integral. Así pues, estiman que sin un elemento de justicia, en el que se reconozcan los actos violentos de los que fueron víctimas las mujeres de la OFP, no es posible llevar a cabo una reparación con todo lo que ello implica. La OFP considera que la reparación implica sobre todo la reconstrucción de los tejidos sociales, se trata por su medio de devolverle la dignidad arrebatada por la guerra a cada una de estas mujeres, de reconocer las propuestas alternativas de proyecto político y vida comunitaria que ellas propugnan.

En este orden de ideas, desde la perspectiva de la OFP, la reparación se esfuerza por reconstruir los proyectos políticos y sociales que fueron rotos por la guerra. Para ello, una de las exigencias específicas de la Organización con el fin de lograr un proceso efectivo de reparación, viene dada por las garantías que

debe brindar el Estado frente a cuatro aspectos fundamentales: participación, protección, implementación y desarrollo de las mujeres como sujetos políticos. Aquí se habla de garantías que se le exigen al Estado para que las acciones violentas no se repitan, para no caer en procesos de revictimización de las mujeres y para asegurar las condiciones de superación de exclusión y marginalización de éstas, pues remontándose a la experiencia del 2005 en el marco de la Ley de Justicia y Paz, la OFP argumenta que en aquella ocasión no se garantizó ninguno de estos aspectos, lo cual fracturó aún más la confianza en la institucionalidad por parte de ellas y deslegitimó todo proyecto planteado por el Estado en relación a las organizaciones sociales y, específicamente, las organizaciones de mujeres.

No obstante, se hace evidente la necesidad de reconstruir las relaciones sociales, reconstruir la confianza de la sociedad civil en el Estado. Aunque afirman que no es algo fácil, es necesario para construir un mejor país. Es por esto que decidieron iniciar un proceso de reparación colectiva de la mano de la Unidad de Víctimas del Gobierno Nacional. A pesar de que dicha reparación hasta el día en que se escribe este trabajo se ha desarrollado en un 18%, se ha constituido como un proceso histórico, en tanto que se trata de una organización social y, específicamente, una organización de mujeres, en la que se ve reflejado un esfuerzo conjunto sociedad civil – Estado en la reconstrucción del tejido social azotado por la guerra.

De este modo, la OFP hace manifiesta su preocupación en cuanto a la complementariedad entre los procesos de reparación y los procesos de construcción de paz que se deben adelantar en el país para reconstruir nuestra sociedad. Si bien está claro para ellas que se trata de una reparación “simbólica”, en la medida en que no puede haber nunca una reparación que compense el daño sufrido, también está claro que es una apuesta necesaria que debe asumir la justicia transicional para superar las heridas causadas y, en el caso específico de

las mujeres, para superar las condiciones de marginalización por las que se han visto afectadas históricamente.

Presentados los planteamientos de la Organización frente a la justicia transicional, el énfasis que dan a la reparación como medida que integra a la verdad y a la justicia como componentes mismos de un proceso reparativo. Otro de los ejes fundamentales para que dicha reparación se dé de manera efectiva, consiste en lo que ellas conciben como un enfoque de género, es decir, una perspectiva diferenciada que se vea reflejada en las políticas estatales que den cuenta del efecto diferenciado que ha tenido el conflicto armado en las mujeres y, asimismo, responda a las necesidades específicas de éstas como sujetos políticos. En este sentido, se manifiesta que no sólo se debe tener en cuenta la satisfacción de las necesidades básicas de las mujeres, tales como vivienda, educación, salud, etc., sino que se debe incluir en dicho enfoque los intereses estratégicos de las mujeres, esto es, el empoderamiento y desarrollo integral de mujer.

La exigencia de un enfoque de género desde el Estado, propuesto por la OFP, implica entender a las mujeres desde su especificidad con el fin de garantizar los derechos humanos de éstas, asegurando el ejercicio de su ciudadanía plena y con ello su reconocimiento como sujetos políticos. Permitiendo de este modo, expresar las aspiraciones de las mujeres y sus acciones para salir de este mundo de exclusión y enajenación en el que se han visto envueltas arbitrariamente. Un enfoque de género, según la Organización, permite enfrentar la opresión y mejorar las condiciones de vida de las mujeres. Es por esto que le han apostado a un proceso organizativo y político que permita a las mujeres constituir una identidad como sujeto social, ser conscientes de su importancia en la sociedad y, con ello, brindar las herramientas para transformar la sociedad injusta que las permea y exigir la garantía de sus derechos.

En aras a lo anterior, el proyecto político de la OFP le apuesta al fomento de la participación de las mujeres en el proyecto político nacional, enfatizando en su autonomía y capacidad política que le permita realizar cambios a nivel macro y micro de la sociedad, cuyo fin radica en la transformación, desde la cotidianidad, de su modo de vida. Es así, como la OFP plantea un enfoque de género para la reconstrucción social de un país que se está pensando el pos-acuerdo y la construcción de paz.

Es en este último punto, en el que se desarrolló gran parte de la conversación sostenida con la directora de la OFP: La construcción de paz como un proceso dinámico permanente al que la Organización ha puesto todos sus esfuerzos en sus 42 años de trayectoria, y que se ve permeado por todas las dinámicas anteriormente descritas.

Para hablar de construcción paz desde la OFP, es necesario plantear que para esta Organización la paz es transición, es un proceso del día a día, cambiante y dinámico. Es un proceso que se construye desde las regiones, desde el territorio, pues es allí donde la sociedad civil la hace posible, dándole un sentido específico, materializándola como un proyecto posible, logrando que las exigencias de justicia social se hagan escuchar y sentir. De este modo, con el accionar de la OFP, se evidencia que la paz se va construyendo desde la cotidianidad, desde las acciones pequeñas pero significativas, lo cual establece a la Organización como el rostro de la paz por el territorio, en la comunidad y en la vida social.

La Organización Femenina Popular ha sembrado mujeres como sujetos políticos que defienden y exigen sus derechos con el fin de transformar la sociedad colombiana en una sociedad pacífica y equitativa, que reconozca y garantice los derechos de las mujeres y con ello la incidencia del movimiento social en la capacidad organizativa de los pueblos, como un actor significativo en el escenario político y social de la nación que trabaja desde el territorio. Para lograr este

objetivo, la OFP exige a la institucionalidad una mirada global de lo que significa la presencia estatal en las regiones, pues no se trata sólo de la presencia de la Unidad de Víctimas o de un solo representante de ésta. Para garantizar una reparación efectiva, y con ello, la construcción de una paz sostenible y duradera, se necesita una interdependencia entre todos los entes institucionales, que se materialice en una presencia del Estado de facto, con inversiones, con políticas sociales con enfoque diferencial, con atención a todas las poblaciones vulnerables teniendo en cuenta su especificidad. En este sentido, la Organización no concibe un proyecto político viable para la paz, si no se realiza una articulación adecuada entre lo local y lo nacional, ya que, como ya se ha destacado, es en los territorios donde se combate y donde se construye la paz desde lo cotidiano.

Con el propósito de lograr dicha articulación se hace necesario, como ya se mencionó, la reconstrucción de confianza, la reconstrucción de las relaciones sociedad civil – Estado, la cual se ha visto representada en la disposición de la Organización, a pesar de la enorme dificultad que significa para ésta el hecho de emprender el diálogo con la estatalidad que en numerosas ocasiones ha defraudado su confianza, de ser un ejemplo de dicha voluntad de reconstrucción de relaciones. Para emprender las conversaciones, la organización designó un comité asesor que las orientara en el proceso dialógico con el gobierno, lo cual les brinda sustento y claridad a la hora de exponer sus exigencias como organización y de presentar su proyecto político como un proyecto digno de reconocimiento.

Para la Organización, la paz tiene múltiples significados y dimensiones, que cabe sintetizar gráficamente de la manera como se plantea en el anexo número 4. La construcción de paz se constituye, bajo esta visión, como un engranaje que articula una serie de escenarios y actores que trabajan, simultáneamente, en este proceso que se desarrolla a día. Es por ello, que en relación al proceso de paz que lleva a cabo en La Habana, la Organización manifiesta una postura de apoyo y compromiso, pero siempre resaltando que la paz no se construye solamente en

las mesas de diálogo, que ésta es una transición que se desarrolla desde los territorios y que, si bien el proceso de paz formal, posibilita un escenario de reconciliación, éste jamás será una garantía para la reconstrucción del tejido social roto por la guerra. Pues el punto central son los territorios y las especificidades de cada uno de ellos; por esta razón, se debe resaltar la labor de la OFP como organización social que promueve y posibilita dichos espacios de construcción de paz cotidianos, en los que se atienden las especificidades de cada una de las poblaciones y, a través de un proceso comunicativo, son escuchadas las voces de las mujeres que reclaman por la verdad, la justicia y la reparación.

En resumen, frente al proceso de paz, la Organización expone la necesidad de construir una paz estable y duradera y, para ello, los diálogos de La Habana se establecen como una oportunidad viable para consolidarla. Sin embargo, la paz es algo concreto que cobra sentido en la cotidianidad y, aunque los acuerdos los realizan los actores en conflicto y son de suma importancia para el país, es necesario recalcar que es en el territorio donde se concretan las acciones de paz, es allí donde este propósito cobra vida. Es en el día a día donde las exigencias de la justicia transicional se ven reflejadas; es en la vida de las mujeres donde la verdad, la justicia y la reparación toman forma para no permitir la repetición de los actos violentos nunca más. Podría así decirse que es en cada uno de los entornos propios de cada sujeto donde cobra un sentido real e inmediatamente político lo que en La Habana solo se habla desde una mesa, esto es, la participación política, la inclusión, la justicia y la equidad social. De manera que se debe dar un proceso a la par entre los diálogos formales y la construcción de paz desde lo cotidiano; únicamente en esta segunda dimensión la labor de la OFP cobra verdadera importancia.

Hasta aquí se ha expuesto la información obtenida a través de la entrevista como instrumento principal para la recolección de información para el estudio de caso realizado, la cual sintetiza, de manera clara y específica las percepciones de la

OFP frente al contexto político en el que está inmerso el país hoy en día. Ahora bien, en lo que sigue se mostrará cómo dichas posturas y percepciones, se enmarcan en los tres ejes conceptuales que han sido transversales en la presente investigación (justicia transicional, justicia de género y construcción de paz desde el marco integrado para la paz propuesto por Lederach).

En primer lugar hay que resaltar que lo expuesto en el primer capítulo del trabajo en relación a la justicia transicional, y lo planteado desde la OFP en cuanto a las exigencias en este posible marco político–jurídico que vendría dado una vez se firme un acuerdo de paz, evidencian la coherencia de la teoría con el caso a estudiar. En tanto se propone como eje fundamental de un proceso de justicia transicional la reconstrucción de confianzas, por parte de la OFP, lo que se traduce en el objetivo intermedio que De Greiff denomina confianza cívica, de manera que queda claro que el primer punto para iniciar cualquier proceso de justicia transicional está basado en la reconstrucción de la confianza entre unos y otros, para lo cual se deben tomar medidas específicas, sin pretender que los sujetos, ya sean colectivos e individuales, aprueben inmediatamente los procesos propios de un contexto de JT.

Por otro lado, es importante resaltar la visión que tiene la Organización de mujeres en cuando a las medidas de JT (verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición), pues resulta interesante para el análisis el sentido de integralidad que se evidencia en su propuesta de reparación como proceso integral que involucra la verdad, la justicia, las garantías de no repetición como componentes indivisibles de un proceso reparados en toda su dimensión, que logre trascender en las afectaciones del conflicto y proporciones a las mujeres la superación de su condición de opresión y les garantice el desarrollo de su esfera política como las ciudadanas que son

Desde el segundo eje conceptual, es decir, desde la justicia de género, las mujeres de la OFP enmarcan sus exigencias en un enfoque de género que permea todas las esferas de la vida, tanto política como social, tanto pública como privada, exponiendo claramente que no se trata de exigencias coyunturales, sino de exigencias estructurales que han de lograr una transformación de facto en la manera como se relacionan hombres y mujeres, propicien el empoderamiento de las mujeres y con ello la consolidación de ésta como sujeto político, lo cual resulta fundamental en una sociedad que se está pensando en el contexto de pos-acuerdo y que pretende superar una guerra que ha sido consecuencia de profundas desigualdades históricas, incluidas las de género.

Finalmente, figura lo relacionado con el tercer eje que sostiene el andamiaje conceptual que es, en últimas, el proceso que abarca tanto la JT como la JG, y que es de especial cuidado en el contexto colombiano. En este sentido, retomando a Lederach en su marco integrado para la paz, la construcción de paz debe hacerse desde todos los sectores, estableciendo relaciones entre cada uno de los niveles de acción, desde lo nacional, hasta lo local, desde las bases hasta las instituciones. Igualmente, para la OFP, la construcción de paz es un esfuerzo que debe ser elaborado desde todos los sectores de la sociedad colombiana. Iniciando por la labor de las organizaciones sociales en su voluntad por crear procesos organizativos incluyentes que involucren a los sujetos de base y proporcionarles herramientas e insumos para transformar la sociedad; sin embargo, dichos esfuerzos tienen mayor eco e incidencia a nivel nacional, si desde la institucionalidad se promueven políticas coherentes con el logro del objetivo de la paz, las cuales deben verse materializadas en políticas de equidad y reconocimiento social.

En este orden de ideas, la OFP acoge la teoría de John Paul Lederach de interrelación entre los diversos sectores de la sociedad como punto central para lograr una construcción de paz efectiva. Ahora bien, el debate se abre entorno a

los puentes comunicativos entre los diferentes sectores, pues como ya se mencionó, para el caso de la Organización no ha resultado fácil entablar un diálogo con el Gobierno Nacional, dadas las condiciones de desconfianza institucional ya mencionadas. No obstante, se ha comenzado a dialogar desde una relación política con las mujeres y así, poco a poco, se ha ido reconstruyendo la confianza para establecer estos puentes comunicativos. El reto en Colombia, dada la especificidad del conflicto armado, para la construcción de paz, es encontrar la manera de construir y reconstruir enlaces comunicativos que permitan la interacción de los diferentes sectores y que, así, las estrategias de construcción de paz llevadas a cabo desde los diferentes escenarios puedan desencadenar en una gran estrategia coherente y efectiva.

Aquí se han expuesto las ideas de la Organización Femenina Popular, sus exigencias, sus percepciones, sus propuestas y sus conclusiones frente a la situación política actual. Asimismo, se han leído estas posturas con base en el marco teórico propuesto en el primer capítulo, hallando engranajes, como retos que permiten orientar las acciones en el marco de un posible acuerdo de paz con las FARC. A continuación, se presentarán las reflexiones finales de la investigación.

4. REFLEXIONES FINALES

Sin duda alguna, el conflicto armado colombiano ha generado diferentes grados de afectación entre hombres y mujeres, exponiendo a estas últimas a una mayor vulneración, dada la exclusión y marginalización a las que han estado sometidas históricamente. En un esfuerzo por superar estas condiciones negativas y por recuperar la dignidad humana de las mujeres del Magdalena Medio, la Organización Femenina Popular ha planteado un proyecto político y social en aras a la garantía y promoción de los derechos humanos de las mujeres, por su empoderamiento y su constitución como sujetos políticos.

En este sentido, el papel cohesionador, de empoderamiento y organizativo que ha venido desempeñado la OFP en el marco de un conflicto armado interno, refleja la gran importancia que tiene este proyecto político y social en el marco de un construcción de paz entre todos los actores de cara a un post-acuerdo con las FARC. Este rol alternativo que desempeña al OFP es reflejo de luchas y resistencias a lo largo de 42 años y que hoy, en la posible firma de un acuerdo de paz, se constituye como una propuesta sólida y efectiva de construcción y reconstrucción de sociedad, una sociedad con equidad de género, con una democracia pluralista que impida la repetición de los actos violentos contra las mujeres, y contra los seres humanos. Para ello, aunque no es un paso necesario para el accionar de la OFP, la justicia transicional se convierte en un potencializador para las exigencias propias de las mujeres

En este orden de ideas, la Organización ha manifestado la necesidad de reconstruir las relaciones sociales en todos los niveles de la sociedad, pues una construcción de paz entre todos los actores, como lo plantea John Paul Lederach, no solo es posible, sino necesaria en un contexto como el colombiano; sin embargo, para lograrlo se debe trabajar fuertemente en la elaboración de canales comunicativos que han sido rotos por la guerra y en la reconstrucción de confianza que ha sido casi inexistente entre las organizaciones sociales y las instituciones gubernamentales.

En la medida en que nos estemos pensando, en serio, un post-acuerdo y con ello la reconstrucción de la sociedad colombiana, no se pueden ignorar los esfuerzos que se llevan a cabo desde la sociedad civil en aras a las transformaciones necesaria que se deben elaborar para una paz duradera y sostenible. Aún más, no pueden seguir siendo ignoradas las exigencias de las mujeres en torno a una justicia de género que permita su desarrollo como sujetos plenos de ciudadanía, que reconozca su especificidad y construya sociedad alrededor de ésta.

BIBLIOGRAFÍA

- ACNUR; Defensoría del Pueblo; EUROPEAID. (Septiembre de 2004). *ACNUR*. Recuperado el 5 de Octubre de 2014, de Extractos del documento Desplazamiento intraurbano como consecuencia del conflicto armado en las ciudades: http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_787.pdf?view=1
- Andrades, S. M. (2008). *Pontificia Universidad Javeriana*. Recuperado el 30 de Septiembre de 2014, de Barrancabermeja: un Puerto de lucha, conflicto y poder : <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/comunicacion/tesis96.pdf>
- Ardila, D. (2008). *Escola de Cultura de Pau*. Recuperado el 1 de septiembre de 2014, de <http://escolapau.uab.cat/img/programas/derecho/justicia/doc004.pdf>
- Barreto, M. (2009). El laboratorio de paz del Magdalena Medio ¿un verdadero laboratorio de paz? En J. Restrepo, & D. Aponte, *Guerras y violencias en Colombia: herramientas e interpretaciones* (págs. 501 - 544). Bogotá: Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos .
- Chavarria, G. C. (2012). Estrategias utilizadas para la satisfacción de la garantía de no repetición en desmovilizados de grupos armados ilegales: un estudio con desmovilizados de grupos paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia. *Revista FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS*. Vol. 42, No. 116, 195 - 252.
- De Gamboa, C. (2009). *Justicia transicional, teoría y praxis*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- De Greiff, P. (2006). Justice and reparations. En P. De Greiff, *The handbook of reparations* (págs. 451 - 477). Oxford Scholarship.
- De Greiff, P. (2009). Una concepción normativa de la justicia transicional. En A. Rangel, *Justicia y paz ¿Cuál es el precio a pagar?* (págs. 19 - 72). Bogotá: Intermedio editores.
- Escola de Cultura de Pau . (Julio - Septiembre de 2012). *Base de Datos de Conflictos y Construcción de Paz de la ECP*. Recuperado el 7 de Octubre de 2014, de Colombia: <http://escolapau.uab.es/conflictosypaz/ficha.php?idfichasubzona=68¶midioma=0>

- Fisas, V. (2014). *Ecola de Cultura de Pau* . Recuperado el 5 de Octubre de 2014, de Anuario de Procesos de Paz 2014: <http://escolapau.uab.es/img/programas/procesos/14anuarie.pdf>
- Goetz, A. M. (2007). Gender Justice, Citizenship and Entitlements: Core Concepts, Central Debates and New Directions for Research. En M. Mukhopadhyay, & N. y Singh, *Gender Justice, Citizenship and Development* (págs. 15 - 57). IDRC - Zubaan : Ottawa.
- Histórica, C. N. (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad* . Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica .
- Honneth, A. (2006). El reconocimiento como ideología. *ISEGORIA N° 35, Julio - diciembre* , 129 - 159.
- Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz. (s.f.). *Indepaz*. Recuperado el 5 de Octubre de 2015, de Proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia - AUC: http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2013/04/Proceso_de_paz_con_las_Autodefensas.pdf
- Juristas, C. C. (Enero de 2007). *Comisión Colombiana de Juristas*. Recuperado el 7 de Septiembre de 2014, de Comisión Colombiana de Juristas : http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/principios_sobre_impunidad_y_reparaciones.pdf
- Lederach, J. P. (1998). *Construyendo la paz: reconciliación sostenible en sociedades divididas* . Bilbao: Gernika Gogoratuz.
- Meertens, D. (2000). *Ensayos sobre tierra, violencia y género*. Bogotá: Centro de Estudios Sociales Universidad Nacional de Colombia .
- Meertens, D. (s.f.). *Programa de iniciativas universitarias para la paz. Universidad Nacional de Colombia* . Recuperado el 16 de Agosto de 2014, de Género, desplazamiento, derechos : <http://www.piupc.unal.edu.co/catedra01/pdfs/DonnyMeertens.pdf>
- Meertens, D., & Ecobar, N. (1997). Desarraigo, género y desplazamiento interno en Colombia. *Nueva sociedad*, 30 - 43.
- Meertens, D., & Gutiérrez, M. L. (2012). *Acceso a la justicia de mujeres indígenas y campesinas en contextos de conflicto armado y transicionalidad en Colombia y Guatemala* . Bogotá: Instituto Pensar .

- Meertens, D., Barraza, C., Martha, S., Quintero, B., & Ordoñez, A. (2006). *Colombia: brechas, diversidad e iniciativas. Mujeres e igualdad de género en un país en conflicto*. Bogotá: Embajada de Suecia .
- Mejía Duque, C. M. (Agosto de 2014). *Red Nacional de Mujeres* . Recuperado el 8 de octubre de 2014, de Los derechos de las mujeres víctimas en el centro de los derechos de las víctimas para una paz sostenible y duradera: http://www.rednacionaldemujeres.org/files/Los_derechos_de_las_mujeres_victimimas_en_el_centro_de_los_derechos_de_las_victimimas_-_Claudia_Meja.pdf
- Moura, T. (2004). *Mujeres y re(des)construcción de paz post-bélica: entre los estereotipos y el reconocimiento*. Sevilha : Crítica Jurídica .
- Observatorio Del Programa Presidencial De Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario . (2001). *Panorama actual de Barrancabermeja*. Bogotá : Vicepresidencia de la República de Colombia.
- OFP, O. F. (s.f.). *Organización Femenina Popular*. Recuperado el 19 de Octubre de 2014, de <http://organizacionfemeninapopular.blogspot.com/p/inicio.html>
- OFP, O. F. (s.f.). *Principios de la Organización Femenina Popular* . Recuperado el 19 de Octubre de 2014, de <http://www.eldiariofenix.com/content/nos-quitar%C3%A1n-la-cabeza-pero-no-nos-quitar%C3%A1n-las-ideas>
- PBI, C. (Marzo de 2011). *Peace Brigades Interntional*. Recuperado el 7 de Octubre de 2014, de PBI Colombia presenta: Organización Femenina Popular: http://www.pbi-colombia.org/fileadmin/user_files/projects/colombia/files/press_kits/110308_OFP_esp.pdf
- Quintero Benavides, A. (2009). *Mujeres en conflicto: violencia sexual y paramilitarismo*. Bogotá: Corporación Sisma Mujer.
- REDRESS. (Marzo de 2006). *REDRESS. Ending torture, seeking justice for survivors*. Recuperado el 7 de septiembre de 2014, de REDRESS. Ending torture, seeking justice for survivors: <http://www.redress.org/downloads/publications/HandbookonBasicPrinciples%20Spanish%206-6-2006.pdf>
- Reyes, L. F. (2012). *Universidad Nacional de Colombia*. Recuperado el 4 de Octubre de 2014, de El desmonte parcial de las AUC y la reconfiguración

del fenómeno paramilitar :
<http://www.bdigital.unal.edu.co/7908/1/428301.2012.pdf>

Saffón, R. U. (2006). *¿Justicia transicional sin transición? verdad, justicia y reparación para Colombia*. Bogotá : Centro de estudios de derechos, justicia y sociedad .

Schyns, P. L. (5 de Mayo de 2012). *EL diario fénix. Canal independiente de noticias en español* . Recuperado el 14 de Octubre de 2014, de "Nos quitarán la cabeza pero no nos quitarán las ideas" :
<http://www.eldiariofenix.com/content/nos-quitar%C3%A1n-la-cabeza-pero-no-nos-quitar%C3%A1n-las-ideas>

Van Zyl, P. (2011). "Promoviendo la Justicia Transicional en sociedades post conflicto. *Justicia transicional manual para América Latina, ICTJ*, 47 - 72.

Vargas, A. (2009). Guerra civil en Colombia: el caso de Barrancabermeja . En J. Restrepo, & D. Aponte, *Guerra y violencias en Colombia: Herramientas e interpretaciones* (págs. 423 - 466). Bogotá: Centro de Recursos Para el Análisis de Conflictos .

ANEXO 1: El lugar llamado reconciliación

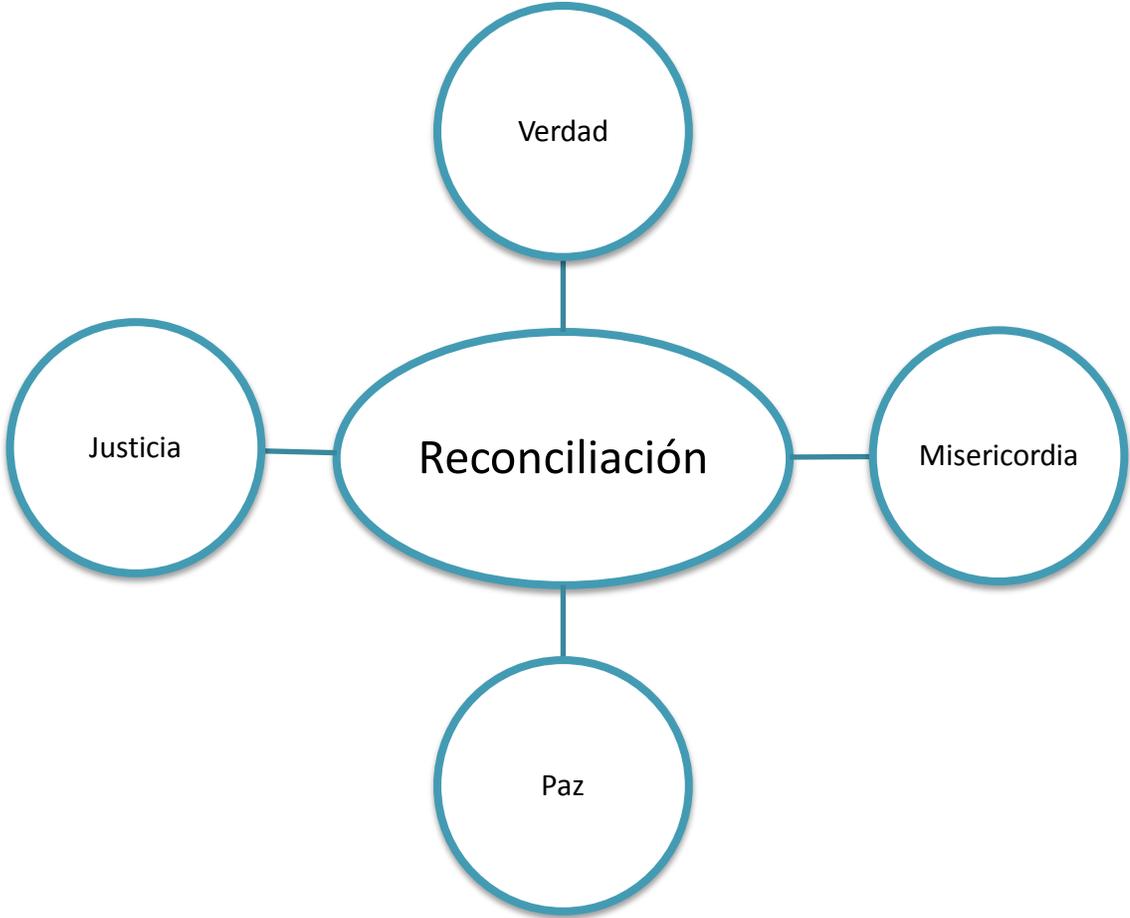


Ilustración 1 El lugar llamado reconciliación(Lederach, 1998, pág. 57)

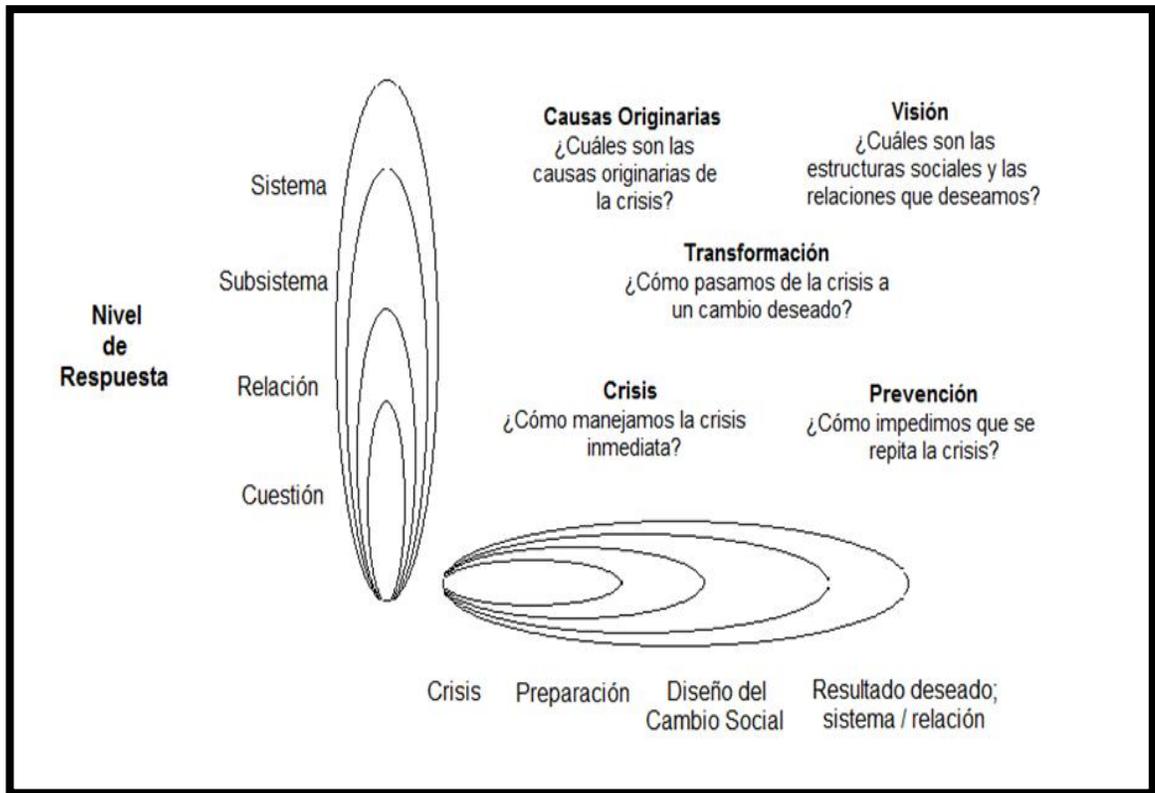
ANEXO 2: Los actores en el Marco Integrado para la Paz

| Nivel | Población / Actores | Enfoque |
|-----------------|---|---|
| Superior | A ella pertenecen los principales líderes políticos y militares del conflicto armado. Con un alto grado de poder e influencia en la toma de decisiones (Lederach, 1998, pág. 67). | Con este enfoque de “arriba hacia abajo” la construcción de paz está sujeta a la toma de decisiones de los líderes superiores y por lo general se refiere a la firma de un acuerdo formal logrando un cese de hostilidades. Con este enfoque se cree que los logros alcanzados al más alto nivel se transmitirán hacia abajo, al resto de la población (Lederach, 1998, pág. 72). |
| Medio | En este nivel se encuentra población que ejerce posiciones de liderazgo al interior de un escenario de conflicto prolongado, cuya actividad no está ligada necesariamente a la autoridad aunque es probable que tengan alguna relación con los líderes de nivel superior, como también con los liderazgos de bases. Estos líderes poseen una visión mucho más amplia y concreta de la realidad en la que se desarrolla el | Parte de la idea de que el nivel medio está compuesto por actores que son clave en el tratamiento del conflicto, ya que estos tienen relación tanto con los líderes altos como con los líderes de base, por lo que podrían proporcionar el punto crucial para lograr una infraestructura para la paz sostenible si se logra un proceso adecuado. (Lederach, 1998, págs. 70 - 80) |

| | |
|--------------|---|
| | conflicto armado (Lederach, 1998, págs. 69 - 70) |
| Bases | <p>Los líderes de este nivel son los representantes de las masas, por lo cual son personas que conocen muy bien el medio en el que se desarrolla el conflicto y, la mayoría de las veces, ellos mismos han padecido el sufrimiento de la guerra y a menudo se tienen que enfrentar a situaciones de necesidades básicas insatisfechas. (Lederach, 1998, pág. 70)</p> <p>Este es un enfoque de abajo hacia arriba en el que se propone un punto de contacto con la masa más no un programa global de construcción de paz (Lederach, 1998, pág. 80)</p> |

Tabla 1. Fuente: elaboración propia con base en: Lederach, 1998

ANEXO 3: El marco integrado para la paz



Fuente: Lederach, 1998. Página 109

ANEXO 4: DIMENSIONES DE LA PAZ PARA LA OFP

